

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1474
Licitaciones	_____	1480
Varios	_____	1484
Transferencias	_____	1490
Convocatorias	_____	1490
Colegaciones	_____	1492
Sociedades	_____	1492

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1498
Varios	_____	1500
Sucesiones	_____	1506

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1511
Resoluciones	_____	1512



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**Resolución N° 63**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**Resolución N° 38/12**

La Plata, 3 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 5500-702/12 por el cual tramita la emisión de "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras", la Ley Nacional N° 24.855; las Leyes N° 14.199 y N° 13.767; el Decreto-Ley N° 7764/71; los Decretos N° 3300/72 y N° 160/11, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 14199 autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de Pesos ocho mil ciento veinticinco millones (\$8.125.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2011, afrontar la cancelación de los servicios de deuda previstos en la citada Ley, como así también atender el déficit financiero y regularizar atrasos de tesorería;

Que, en virtud de la autorización otorgada y la existencia de obligaciones a cargo de la Provincia que se encuentran pendientes de cancelación, a fin de regularizar atrasos de tesorería, se estimó conveniente disponer la emisión de títulos públicos para la regularización de obligaciones no financieras;

Que, en consecuencia, el Decreto N° 160/11 dispuso la emisión de "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras" por un monto de hasta pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) y aprobó, en su Anexo 2, el modelo de contrato a suscribir a tal efecto;

Que el artículo 4° del mencionado decreto determina que los contratos a celebrar por la Provincia con cada uno de los acreedores serán suscriptos en representación de la misma por un funcionario de la Tesorería General de la Provincia con rango de Director, designado por el Tesorero General a esos efectos;

Que dicho artículo establece asimismo que el Ministerio de Economía y la Tesorería General de la Provincia determinarán, en forma conjunta, los criterios para la cancelación de las obligaciones con "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras", pudiendo dictar las normas que resulten pertinentes a tales fines;

Que, por otra parte, el artículo 5° del Decreto N° 160/11 determina que los organismos descentralizados y demás reparticiones que cancelen sus obligaciones mediante la entrega de los referidos bonos se registrarán por el decreto citado y normas complementarias que dicten al efecto el Ministerio de Economía y/o la Tesorería General de la Provincia, dentro de los límites de sus competencias;

Que de acuerdo a lo indicado en el citado artículo, en este último caso, los contratos deberán ser suscriptos por el Director General de Administración de la repartición o funcionario que lo reemplace;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 5° del Decreto N° 160/11;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y EL TESORERO GENERAL  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: La cancelación de obligaciones no financieras del Sector Público Provincial podrá instrumentarse, a opción del acreedor, mediante la suscripción de "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras" cuyos términos y condiciones financieras serán estipulados en un contrato a celebrarse entre el acreedor y la Provincia conforme el modelo aprobado como Anexo 2 del Decreto N° 160/11, sujeto a las pautas que a continuación se indican:

a) La cancelación de la obligación se perfeccionará en bonos, excepto el importe correspondiente a las retenciones impositivas y de la seguridad social que en cumplimiento de las normas legales vigentes corresponda practicar.

b) El monto de las obligaciones a cancelar resultará de las liquidaciones que a tal efecto practique la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo con la normativa vigente, y se extinguirá la obligación no financiera con la acreditación de los bonos y el pago en efectivo de las retenciones correspondientes.

c) Las retenciones de la seguridad social y de impuestos nacionales o provinciales, se practicarán sobre el monto total de cada obligación.

d) El monto a suscribir en "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras" deberá ser libre de medidas de afectación patrimonial.

ARTÍCULO 2°: No podrán cancelarse mediante la suscripción de los bonos previstos en la presente, las siguientes obligaciones no financieras:

a) Las que se mantengan en relación a proyectos que cuentan con financiamiento específico por parte de organismos internacionales de crédito y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional creado por Ley Nacional N° 24.855 en la proporción de dichos financiamientos.

b) Aquéllas cuyos pagos se realicen a partir de recursos con afectación específica.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la programación de los pagos de las obligaciones no financieras realizadas por la Tesorería General de la Provincia hasta la fecha de la presente podrá ser reformulada, observando razonables pautas temporales y adecuando las mismas a las disponibilidades de caja.

ARTÍCULO 4°: Los bonos que se emitan serán acreditados en una cuenta de la Provincia de Buenos Aires abierta en la Caja de Valores Sociedad Anónima, a nombre de la Tesorería General de la Provincia a la orden conjunta del Tesorero General y del Contador General de la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Se considerarán como "Bonos en Circulación" y por lo tanto, como deuda provincial por este concepto, a la totalidad de los "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras" que se encuentren registrados en el Agente de Registro y Pago, en cuentas distintas de la abierta según lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: En cada ocasión en que la Provincia y sus acreedores acuerden la firma del "Contrato de Regularización de Obligaciones No Financieras y suscripción de Títulos de la Provincia de Buenos Aires", la cantidad de bonos efectivamente suscripta deberá ser comunicada por la Tesorería General de la Provincia al Banco de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con las pautas operativas y comisionables que ambos convengan para el cumplimiento del objetivo previsto.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires dispondrá, en función de las normas y procedimientos del depósito colectivo de títulos de la Caja de Valores Sociedad Anónima, la apertura de cuentas, en caso de ser necesarias, y la transferencia a dichas cuentas de los "Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras". En caso que al momento de ser suscriptos los citados contratos, los acreedores posean cuentas comitentes en el Banco Provincia y/o en otra institución financiera, agente o sociedad de bolsa habilitada, las transferencias serán realizadas directamente a las mismas, sin necesidad de realizar la apertura de nuevas cuentas.

ARTÍCULO 7°: Conforme las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 160/11, la Tesorería General de la Provincia podrá adecuar el procedimiento establecido en la presente para la cancelación de obligaciones no financieras a cargo de entidades descentralizadas, empresas del estado y todo otro que pudiera ser alcanzado por el Decreto N° 160/11, pudiendo para ello dictar las normas que considere necesarias.

ARTÍCULO 8°: La Tesorería General de la Provincia podrá suscribir acuerdos con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, realizar gestiones, actos y dictar normas que resulten pertinentes para la implementación del procedimiento de cancelación de obligaciones no financieras.

ARTÍCULO 9°: Registrar, comunicar, publicar, notificar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
 Tesorero General

**Silvina Batakis**  
 Ministra de Economía

C.C. 1.737

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 18**

La Plata, 15 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 2200-5623/11, mediante el cual tramita la declaración de Interés Provincial de la celebración del 136° Aniversario de la Fundación del Partido de Brandsen, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 13 de octubre de 2011, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la celebración del 136° Aniversario de la Fundación del Partido de Brandsen, acontecida el día 21 de octubre de 2011, en su homónima ciudad cabecera;

Que, a fojas 4, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la celebración del 136° Aniversario de la Fundación del Partido de Brandsen, acontecida el día 21 de octubre de 2011, en su homónima ciudad cabecera.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno  
C.C. 1.638

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 17**

La Plata, 15 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 2200-5589/11, mediante el cual tramita la declaración de Interés Provincial del 119° Aniversario de la Fundación del Partido de Colón, celebrado el 31 de octubre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Declaración del día 13 de octubre de 2011, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 119° Aniversario de la Fundación del Partido de Colón, celebrado el 31 de octubre de 2011;

Que, a fojas 3, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 5/5 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 119° Aniversario de la Fundación del Partido de Colón, celebrado el 31 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno  
C.C. 1.637

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 19**

La Plata, 15 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 2200-5323/11, mediante el cual tramita la declaración de Interés Provincial del Centenario de la localidad de 12 de Octubre, Partido de 9 de Julio, celebrado el 25 de septiembre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Declaración del día 22 de septiembre de 2011, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Centenario de la localidad de 12 de Octubre, Partido de 9 de Julio, celebrado el 25 de septiembre de 2011;

Que, a fojas 5, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 7/7 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el Centenario de la localidad de 12 de Octubre, Partido de 9 de Julio, celebrado el 25 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno  
C.C. 1.639

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 20**

La Plata, 15 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 2200-3315/11, mediante el cual tramita la declaración de Interés Provincial de los actos realizados hasta el 11 de octubre de 2011, día en que se conmemora el Centenario de la localidad de Salazar, Partido de Daireaux, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Declaración del día 28 de abril de 2011, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los actos realizados hasta el 11 de octubre de 2011, día en que se conmemora el Centenario de la localidad de Salazar, Partido de Daireaux;

Que, a fojas 4, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial los actos realizados hasta el 11 de octubre de 2011, día en que se conmemora el Centenario de la localidad de Salazar, Partido de Daireaux.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno  
C.C. 1.640

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 21**

La Plata, 15 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 2200-5269, mediante el cual tramita la declaración de Interés Provincial del 196° aniversario del nacimiento de Don Esteban Adrogué, conmemorado el 2 de septiembre del año 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Declaración del día 22 de septiembre de 2011, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la conmemoración del 196° aniversario del nacimiento de Don Esteban Adrogué, realizada el 2 de septiembre del año 2011;

Que, a fojas 3, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 5/5 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la conmemoración del 196° aniversario del nacimiento de Don Esteban Adrogué, realizada el 2 de septiembre del año 2011.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno  
C.C. 1.641

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 22**

La Plata, 15 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 2200-5265, mediante el cual tramita la declaración de Interés Provincial de los actos realizados en conmemoración del 122° aniversario del aniversario de historia fundacional de Laprida, Partido de Laprida, y



**CONSIDERANDO:**

Que mediante Declaración del día 22 de septiembre de 2011, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los actos realizados el día 16 de septiembre del año 2011, en conmemoración del 122º aniversario de historia fundacional de Laprida, Partido de Laprida;

Que, a fojas 3, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 5/5 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Declarar de Interés Provincial los actos realizados el día 16 de septiembre del año 2011, en conmemoración del 122º aniversario del aniversario de historia fundacional de Laprida, Partido de Laprida.

**ARTÍCULO 2º.** Excluir de la declaración del artículo 1º de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno  
C.C. 1.642

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 3/12**

La Plata, 31 de enero de 2012.

VISTO que por el expediente N° 22700-13531/11, se propicia regular los procedimientos necesarios para la implementación, por parte de esta Autoridad de Aplicación, de las disposiciones contenidas en la Resolución General N° 4/2011 y modificatoria, de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Libro Primero, Título V, Capítulo IV de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, se encuentra regulado el Régimen General de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, con fecha 17 de agosto de 2011, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral dictó la Resolución General N° 4/11, con vigencia desde el 1º de febrero de 2012 conforme la Resolución General N° 9/2011 del citado organismo, mediante la cual se establecieron los parámetros que esta Provincia deberá observar, respecto de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sujetos al régimen del Convenio Multilateral no inscriptos en esta jurisdicción, como así también respecto de sujetos inscriptos como contribuyentes puros del citado Impuesto, exclusivamente en otra jurisdicción; que resulten alcanzados por los regímenes de percepción y/o retención del mencionado tributo;

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar la norma reglamentaria pertinente, a fin de receptor la citada Resolución General N° 4/11 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral;

Que, asimismo, a los fines de permitir la plena operatividad de las citadas disposiciones en relación al Régimen General de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deviene ineludible contar con las nóminas de contribuyentes de ese Impuesto alcanzados por el régimen del Convenio Multilateral que no se encuentren inscriptos en esta jurisdicción provincial, como así también de aquellos sujetos que revistan el carácter de contribuyentes puros del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, inscriptos exclusivamente en otra jurisdicción, sin alta en la Provincia de Buenos Aires;

Que la información mencionada en el párrafo anterior será puesta a disposición de esta Agencia, por la Comisión Arbitral Convenio Multilateral, a través de su página web;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, así como la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Establecer que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos alcanzados por el régimen del Convenio Multilateral que no se encuentren inscriptos como tales en esta jurisdicción provincial, como así también aquellos sujetos que revistan el carácter de contribuyentes puros del citado Impuesto, inscriptos exclusivamente en otra jurisdicción, sin alta en la Provincia de Buenos Aires, serán incluidos por esta Autoridad de Aplicación en el padrón previsto en el artículo 344 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, con una alícuota de percepción igual a cero (0).

Quedan excluidos de lo dispuesto en el párrafo anterior:

a) Aquellos sujetos cuya inscripción como contribuyentes puros del Impuesto sobre los Ingresos Brutos resulte informada por más de una jurisdicción local, a través de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

b) Aquellos sujetos inscriptos como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en esta jurisdicción, incluso cuando la pertinente inscripción en el tributo se

hubiere efectuado de conformidad con lo previsto en la Resolución Normativa N° 59/11 o aquella que en el futuro la modifique o sustituya, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 182, 185, 202, 211 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2011 y modificatorias).

**ARTÍCULO 2º.** A los fines previstos en el artículo anterior, esta Agencia de Recaudación sólo utilizará la siguiente información:

a) Tratándose de contribuyentes puros del Impuesto sobre los Ingresos, inscriptos exclusivamente en otra jurisdicción, sin alta en la Provincia de Buenos Aires, aquella aportada por los respectivos Fiscos locales a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y puesta mensualmente a disposición de esta Agencia de Recaudación por la citada Comisión Arbitral, a través de la página web de este último organismo, hasta el día 15, o su inmediato posterior hábil, del mes calendario inmediato anterior a aquel en el cual registró el padrón previsto en el artículo 344 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias.

b) Tratándose de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos alcanzados por el régimen del Convenio Multilateral que no se encuentren inscriptos como tales en esta jurisdicción provincial, aquella aportada directamente por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, puesta mensualmente a disposición de esta Agencia de Recaudación por la citada Comisión Arbitral, a través de la página web de este último organismo, hasta el día 15, o su inmediato posterior hábil, del mes calendario inmediato anterior a aquel en el cual registró el padrón previsto en el artículo 344 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias.

En caso de no contarse con la información mencionada precedentemente, o de no disponerse de la misma en la oportunidad, forma, modo y/o condiciones previstas en la presente Resolución, esta Autoridad de Aplicación podrá utilizar la última información que hubiere sido puesta a disposición, por parte de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral a través de su página web, de conformidad con lo establecido en esta Resolución, aplicando el tratamiento fiscal que se corresponda con la misma.

**ARTÍCULO 3º.** Esta Agencia de Recaudación pondrá mensualmente a disposición de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a través de la página web del citado organismo, la información obrante en su base de datos, referida a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos alcanzados por el régimen del Convenio Multilateral que se encuentren inscriptos como tales en esta jurisdicción provincial, como así también la relativa a aquellos que revistan el carácter de contribuyentes puros del citado Impuesto en esta jurisdicción.

**ARTÍCULO 4º.** Establecer que esta Agencia de Recaudación podrá utilizar la información a la que se hace referencia en el artículo 2º de esta Resolución, para planificar el curso de las acciones de fiscalización, verificación y control de las obligaciones tributarias de los sujetos a los que la misma se refiere.

**ARTÍCULO 5º.** La presente comenzará a regir a partir del 1º de febrero de 2012. La primera remisión de información a considerarse, conforme refiere el artículo 2º de la presente, será la proveniente de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, hasta el 15 de enero de 2012.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 1.635

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 6/12**

La Plata, 15 de febrero de 2012.

VISTO que por el expediente N° 2360-150.621/09 se propicia reglamentar las modificaciones introducidas en la Ley N° 13.562 por la Ley N° 13.899, y

**CONSIDERANDO:**

Que para el desarrollo y concreción del Proyecto ejecutado en el marco de las Resoluciones N° 1427/04 y 1193/05 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para la Construcción de Centrales de Generación de Energía Eléctrica a Ciclo Combinado, financiada con el "Fondo para Inversiones Necesarias que permitan incrementar la oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista" (FONINVEMEN), se dictó la Ley N° 13.562, con la finalidad de coadyuvar a la superación de la crisis energética nacional y asegurar el abastecimiento de energía eléctrica, minimizando los costos que en definitiva inciden sobre los usuarios residenciales e industriales del servicio;

Que en tal sentido, el Legislador estimó conveniente un eventual sacrificio en los recursos tributarios, previéndose en el artículo 1º de la Ley mencionada, la exención del Impuesto de Sellos para los actos, contratos y operaciones que sea necesario instrumentar a los fines antes citados y, mediante el artículo 2º de dicha norma, la exención de todo gravamen provincial por su actividad específica por un plazo de diez años a contar desde el inicio del proyecto y/o hasta la extinción del Fideicomiso, a favor de la Central Eléctrica ubicada en la ciudad de Campana;

Que mediante la Disposición Normativa Serie "B" N° 6/07, esta Autoridad de Aplicación reglamentó el otorgamiento de los beneficios mencionados;

Que, posteriormente, mediante la Ley N° 13899, se introdujeron diversas modificaciones al texto original de la Ley N° 13.562;

Que, mediante las modificaciones operadas en el artículo 2º del plexo normativo indicado, se incorporó una exención de carácter subjetivo para el Fideicomiso Central Termoeléctrico Manuel Belgrano y, además, se dispuso eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los ingresos que obtengan los contribuyentes de dicho gravamen, por la venta o locación de bienes y prestaciones de obras y servicios facturadas directamente al Fideicomiso, en tanto tales bienes y prestaciones resulten necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y normal funcionamiento de la Central de Generación de Energía Eléctrica a ciclo combinado ubicada en la ciudad de Campana;

Que a la vez, se previó que el Fideicomiso Central Termoeléctrico Manuel Belgrano suministre a esta Agencia de Recaudación la información necesaria para corroborar la procedencia de los beneficios acordados;

Que en este momento resulta necesario dictar la norma reglamentaria pertinente a fin de establecer los procedimientos que deberán observarse, a efectos de obtener el reconocimiento de las exenciones citadas y, por los motivos expuestos, derogar el texto de la Disposición Normativa Serie "B" N° 6/07;

Que han tomado la intervención de su competencia la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, así como sus dependencias pertinentes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Impuesto de Sellos. Etapa de construcción de la central.

ARTÍCULO 1°. Se encuentran alcanzados por la exención del Impuesto de Sellos, prevista por el artículo 1° de la Ley N° 13.562, los actos, contratos y operaciones que se formalicen a efectos de llevar a cabo el desarrollo y concreción de la construcción de la Central de Generación de Energía Eléctrica a ciclo combinado ubicada en la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, incluyendo la constitución del fideicomiso a los efectos de ejecutar el proyecto y a todos aquellos actos, contratos y operaciones necesarios para el cumplimiento de la comanda fiduciaria, suscritos por:

- 1.- El Fideicomiso mencionado.
- 2.- El Fideicomisario, actuando en tal carácter en el marco del fideicomiso.
- 3.- El Fiduciante, actuando en tal carácter en el marco del fideicomiso.
- 4.- El Fiduciario, actuando en tal carácter en el marco del fideicomiso.
- 5.- Las empresas encargadas del desarrollo y concreción de la construcción de la Central de Generación de Energía Eléctrica a ciclo combinado ubicada en la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en virtud de haber suscripto el contrato celebrado a tal efecto.

A los fines de la procedencia de la dispensa, deberá dejarse expresa constancia en el instrumento, que el mismo tiene como finalidad alguno de los supuestos descriptos en el primer párrafo del presente artículo.

Impuesto de Sellos. Etapa de operación de la Central.

ARTÍCULO 2°. Se encuentran alcanzados por la exención del Impuesto de Sellos prevista por el artículo 2° de la Ley N° 13.562 y modificatoria, el Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano y la Central Eléctrica a la que se refiere la presente. En este último caso resultarán de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 296 inciso 7) del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011).

En los instrumentos que se celebren deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 293 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011).

El reconocimiento de la citada exención se hará efectivo mediante el procedimiento previsto en la Disposición Normativa Serie "B" N° 29/07 y sus modificatorias.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Actividad específica de la central.

ARTÍCULO 3°. Se encuentran alcanzados por la exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos prevista por el artículo 2° de la Ley N° 13.562 y modificatoria, el Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano y la Central Eléctrica a la que se refiere la presente. En este último caso resultarán de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 207 inciso j) del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011).

El reconocimiento de la citada exención se hará efectivo mediante el procedimiento previsto en la Disposición Normativa Serie "B" N° 29/07 y sus modificatorias, debiendo la parte interesada formalizar previamente su inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a través del mecanismo correspondiente.

Impuestos Inmobiliario y a los Automotores

ARTÍCULO 4°. La exención de pago del Impuesto Inmobiliario prevista por el artículo 2° de la Ley N° 13.562 y modificatoria, alcanza a los inmuebles respecto de los cuales el Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano y/o la Central Eléctrica mencionada en la presente, resulten propietarios, usufructuarios o poseedores a título de dueño, en tanto los mismos resulten de necesidad o utilidad para la construcción, operación, mantenimiento y el normal funcionamiento de la mencionada central.

La exención de pago del Impuesto a los Automotores prevista por el artículo 2° de la Ley N° 13.562 y modificatoria, alcanza a los vehículos automotores respecto de los cuales el Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano y/o la Central Eléctrica mencionada en la presente, resulten propietarios o adquirentes en los términos del primer párrafo del artículo 228 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011), en tanto los mismos resulten de necesidad o utilidad para la construcción, operación, mantenimiento y el normal funcionamiento de la mencionada central.

Impuestos Inmobiliario y a los Automotores. Desafectación. Obligación de denuncia.

ARTÍCULO 5°. Cuando con posterioridad a la obtención de las exenciones de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, alguno de los bienes comprendidos en el beneficio sea desafectado de la actividad específica en virtud de la cual se hubiese concedido el mismo, el beneficiario de la exención deberá comunicar tal circunstancia a esta Autoridad de Aplicación dentro del plazo de quince (15) días de ocurrido el evento. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, se producirá el decaimiento automático de la franquicia a partir de la fecha en que se hubiese producido la desafectación.

Impuestos Inmobiliario y a los Automotores. Solicitud.

ARTÍCULO 6°. Las exenciones de pago de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores deberán ser solicitadas por la parte interesada a través del procedimiento previsto en la Disposición Normativa Serie "B" N° 29/07 y sus modificatorias.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Contratistas y proveedores de la central.

ARTÍCULO 7°. A efectos de obtener el reconocimiento de la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos prevista en el artículo 2° de la Ley N° 13.652 y modificatoria, exclusivamente con relación a los ingresos obtenidos por la realización de ventas o locaciones de bienes y prestaciones de obras y servicios, facturadas directamente al Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano, cuando tales bienes y prestaciones resulten necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y normal funcionamiento de la Central mencionada en la presente, los contribuyentes del citado Impuesto deberán, además de contar con la correspondiente inscripción en el tributo ante esta Agencia de Recaudación, solicitar su incorporación en el registro de contratistas y proveedores que implementará y administrará el Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano.

Suministro de información por parte del Fideicomiso

ARTÍCULO 8°. El Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano remitirá mensualmente a esta Autoridad de Aplicación, hasta el día diez (10) de cada mes o el día inmediato posterior hábil si aquel resultara inhábil, con carácter de declaración jurada, la nómina de proveedores y contratistas inscriptos en el registro al que se hace referencia en el artículo precedente, con los cuales hubiere operado en el mes calendario inmediato anterior.

A tal fin deberá acceder, mediante su Clave de Identificación Tributaria (CIT), a la aplicación informática que estará disponible en la página web de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar), desde donde deberá completar y transmitir electrónicamente los datos requeridos, a saber: Nombre y apellido o razón social, DNI, LC, LE o documento que acredite identidad, CUIT, código de actividad NAIB y domicilio fiscal de los contribuyentes con los cuales hubiere operado en el mes calendario inmediato anterior. Naturaleza o tipo del contrato u operación celebrado con el proveedor o contratista, vigencia, tipo y monto de las mercaderías, bienes o prestaciones comprometidas, monto facturado al Fideicomiso durante el mes calendario informado y fecha de facturación.

De no contar con una Clave de Identificación Tributaria, el Fideicomiso mencionado deberá obtenerla mediante el procedimiento previsto a tal fin a través de la página web de la Agencia de Recaudación.

Reconocimiento y registro de las exenciones de contratistas y proveedores

ARTÍCULO 9°. La Agencia de Recaudación procesará la información recibida y registrará la misma en su base de datos, cumplimentando el procedimiento establecido en la Disposición Normativa Serie "B" N° 29/07 y sus modificatorias.

Asimismo, de corresponder, procederá a ajustar las liquidaciones correspondientes al régimen de anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en la Resolución Normativa N° 111/08 (texto ordenado por la Resolución Normativa N° 62/09) y sus modificatorias, y las alícuotas de percepción y retención que resulten aplicables con relación a los contribuyentes beneficiarios.

Contratistas y proveedores. Liquidación y adecuación de anticipos.

ARTÍCULO 10. Los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos alcanzados por la presente, liquidarán el tributo a ingresar, o adecuarán los anticipos liquidados por la Agencia de Recaudación, según corresponda, conforme al alcance del beneficio.

Facultades de verificación, fiscalización y control.

ARTÍCULO 11. La Agencia de Recaudación podrá en cualquier momento ejercer todas sus facultades legales de verificación, fiscalización y control, con relación a los contribuyentes beneficiarios de las exenciones previstas en la presente.

Vigencia de las exenciones

ARTÍCULO 12. Las exenciones reglamentadas en la presente Resolución y establecidas en la Ley N° 13.652 y modificatoria, regirán desde la constitución y hasta la extinción del Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano, sin perjuicio de la subsistencia de aquellas que pudieran corresponder en el marco de lo previsto en el Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011) y Leyes especiales.

Disposiciones finales

ARTÍCULO 13. Derogar la Disposición Normativa Serie "B" N° 6/07.

ARTÍCULO 14. La presente comenzará a regir a partir del día de su fecha.

ARTÍCULO 15. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 1.634

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA**  
**Resolución N° 66/11**

La Plata, 28 de diciembre de 2011.

VISTO el Expediente OCABA N° 2430-4346 /2011, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia y de conformidad con lo prescripto en los artículos 17 y 19 de la Ley 14.199 del Presupuesto General Ejercicio 2011, que propicia la transferencia de créditos cuyo detalle obra a fs. 2;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 17 y 19 de la Ley 14.199 del Presupuesto General Ejercicio 2011,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la transferencia de créditos dentro de la Partida Principal 1 del Presupuesto General Ejercicio 2011 de este Organismo, según detalle obrante a fs. 2 y que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Horacio G. Delgado**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.



## ANEXO I

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011 - LEY 14199

1- Sector Público Provincial no Financiero  
 1- Administración Provincial  
 2- Organismos Descentralizados  
 Jurisdicción 14- Jurisdicción Auxiliar 00  
 Entidad 048 : Organismo de Control del Agua de Buenos Aires  
 Programa 001: Control de aguas

CATEG. PROG	FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	FTE FINANCIAM	PDA PRINCIPAL	PDA SUB PPAL	PDA PARCIAL	REGIMEN	AGRUPAMIENTO	DEBITO	CREDITO
001	3	8	1	1.2	1	1		1	15		50.000
001	3	8	1	1.2	1	1		14	19		70.000
001	3	8	1	1.2	1	1		14	6	120.000	
										<b>120.000</b>	<b>120.000</b>

C.C. 1.628

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA**  
**Resolución N° 3/12**

La Plata, 18 de enero de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el presente Expediente N° 2430-4386/2012, y

## CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que por los presentes se inician por el Sr. Darío Ariel Ciraco habida cuenta no obtener respuesta satisfactoria en la tramitación de conexión del servicio de agua potable para el inmueble sito en calle Fabián s/n entre Cecilia y Analía, de la Localidad de Sierra de los Padres, partido de General Pueyrredón;

Que el Sr. Ciraco manifiesta haber solicitado la conexión a la red de agua potable prestada por la Cooperativa de Provisión Sierra de los Padres, y ésta le denegó tal solicitud aduciendo que el Sr. Darío Ariel Ciraco no es titular del inmueble, según copia de Carta Documento de fs. 5;

Que, asimismo expresa que, con respecto al inmueble donde solicita la conexión de agua potable, está tramitando un juicio por Usucapión por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, caratulado "CIRACO, Darío Ariel c/ GATTI, Amleto s/ Prescripción Bicenal del Dominio de Inmuebles", expediente N° 13408-9;

Que adjunta a tal efecto un certificado expedido por la Secretaría de dicho Juzgado para acreditar sus dichos, fs. 4;

Que, con la documentación obrante a fs. 10/43 requerida por esta Gerencia a fs. 7, queda acreditado que el Sr. Darío Ariel Ciraco es poseedor del inmueble sito en la calle Fabián s/n e/ las calles Mirta y Cecilia de la localidad de Sierra de los Padres, partido de Gral. Pueyrredón, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección I, Manzana 102, Parcela 2;

Que tal criterio puede alcanzarse a partir de la siguiente documentación aportada: a) copia certificada de la Cesión de Acciones y Derechos Sucesorios; b) copias de facturas de servicios de electricidad, telefonía celular, resumen de tarjeta de crédito; c) plano de construcción de la vivienda; d) comprobantes de pago de tasa municipal, teniendo presente los mismos figuran como de titularidad del demandado en el juicio; e) plano de mensura que pretenden prescribir, en consonancia con las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 679, inciso 3°); f) comprobante de pago de impuesto inmobiliario, misma observación que la realizada para el punto d); y g) fotocopia de DNI del Sr. Ciraco;

Que tales acreditaciones dan a los dichos del Sr. Darío Ariel CIRACO el carácter de actos materiales en consonancia con lo dispuesto por el artículo 2384 sigs. y concs. del Código Civil Argentino;

Que el artículo 8 del Marco Regulatorio de la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154 define al Usuario como:

*"Persona física o jurídica que reciba o esté en condiciones de recibir la prestación del servicio público sanitario";*

Que, a mayor abundamiento, el artículo 48 del citado Marco Regulatorio reza:

*"Será considerado usuario de los servicios de agua potable y desagüe cloacal el propietario, consorcio de propietarios, poseedor o tenedor de un inmueble ubicado dentro del área servida";*

Que en función de todo lo expuesto, de acuerdo a la normativa vigente aplicable al caso y a las constancias aportadas por el Usuario y precedentemente descriptas, surge

claramente que el Sr. Darío Ariel CIRACO DNI 17.726.172 es poseedor del inmueble sito en la calle Fabián s/n e/ las calles Mirta y Cecilia de la localidad de Sierra de los Padres, partido de Gral. Pueyrredón, razón por la que corresponde considerar al Sr. Darío Ariel Ciraco como Usuario que reúne las condiciones para solicitar la conexión del servicio público de agua potable;

Que tal situación deberá ser comunicada tanto al Usuario citado como así también a la prestadora "Cooperativa de Provisión Sierra de los Padres", la que deberá, sin más trámite, realizar la conexión solicitada a la red de agua potable que suministra en esa Localidad;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al reclamo N° 37.993 formulado por el Sr. Darío Ariel CIRACO, DNI 17.726.172, y, en función de todo lo expuesto de acuerdo a la normativa vigente aplicable al caso y a las constancias aportadas, reconocer su carácter de poseedor del inmueble sito en la calle Fabián s/n e/ las calles Mirta y Cecilia de la localidad de Sierra de los Padres, partido de Gral. Pueyrredón, razón por la que corresponde considerar al Sr. Darío Ariel Ciraco como Usuario que reúne las condiciones para solicitar la conexión del servicio público de agua potable.

ARTÍCULO 2°: Ordenar al prestador "Cooperativa de Provisión Sierra de los Padres" deberá, sin más trámite, realizar la conexión solicitada en el domicilio sito en calle Fabián s/n, entre calles Mirta y Cecilia de Sierra de los Padres, a la red de agua potable que suministra en esa Localidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y Notifíquese al Sr. Darío Ariel CIRACO, a la "Cooperativa de Provisión Sierra de los Padres" y a la Gerencias de Atención al Usuario del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

**Horacio G. Delgado**, Director Presidente; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 1.629

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA**  
**Resolución N° 4/12**

La Plata, 18 de enero de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Reglamento del Usuario Resolución n° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4351/2011 y

## CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Sra. Usuaría Alicia Ronchetti se presentó ante el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires formulando un reclamo por un inmueble de su propiedad, ubicada en la calle 473 bis n° 574 entre 14 a y 14 b de la localidad de City Bell;

Que la Usuaría manifiesta haber efectuado un reclamo ante "ABSA" el día 16/09/2010 por rotura, retiro y no reposición de baldosas cuando realizaron la instalación del medidor del agua;

Que en el mes de diciembre del año 2010 realizó un reclamo ante "ABSA" por falta de presión después de la instalación del medidor y por pérdida de agua abundante, con número de reclamos ante el concesionario "ABSA" 378492, 378492/01, 378492/02, 424267, 424587, 424587/01, 424587/02, 424587/03;

Que el día 12 de diciembre de 2011 personal del Organismo de Control del Agua se hizo presente en la calle 473 bis n° 574 entre 14 a y 14 b donde se realizó un acta de comprobación y constató una pequeña pérdida en medidor en ambos extremos y asimismo se encontró una bomba directa instalada a 1 metro del de la línea municipal que según los dichos de la Usuaría se usa ocasionalmente;

Que la normativa aplicable será la siguiente:

"AGUAS BONAERENSES S.A. es responsable, de mantener y renovar las instalaciones civiles y electromecánicas y reacondicionar las redes externas de distribución de AGUA POTABLE Y DE DESAGÜES CLOACALES, hasta la CONEXIÓN DOMICILIARIA inclusive, a los inmuebles comprendidos en el AREA SERVIDA. El USUARIO es responsable a partir del límite de LA CONEXIÓN DOMICILIARIA hacia el interior del inmueble, de la correcta construcción y mantenimiento de las instalaciones sanitarias" (Artículo 11 del Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA", Resolución ORAB n° 29/02);

"El USUARIO es responsable de la correcta construcción y mantenimiento de las instalaciones internas de abastecimiento de AGUA POTABLE, que incluye las instalaciones y tramos de cañerías desde la LÍNEA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN hasta la CONEXIÓN DOMICILIARIA" (Artículo 18 del Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA", Resolución ORAB n° 29/02);

"En caso de detectarse fugas o pérdidas de AGUA POTABLE o DESAGÜES CLOACALES sobre un tramo de cañería bajo responsabilidad del USUARIO, el mismo será

notificado fehacientemente para que proceda a su reparación. De no efectuarse la misma dentro de los 10 (diez) días hábiles de la notificación, el PRESTADOR estará facultado para proceder, cuando fuere operativamente necesario al corte del servicio a fin de realizar los trabajos de reparación, los cuales serán efectuados con cargo al USUARIO, previa aprobación por el ORGANISMO REGULADOR de los costos medios a aplicar (punto 30 del RÉGIMEN TARIFARIO)” (Artículo 20 de la Resolución ORAB n° 29/02);

“El USUARIO tendrá derecho a solicitar y obtener la verificación gratuita del buen funcionamiento de los medidores de agua, cuando existan dudas fundadas y razonables sobre las lecturas de consumo efectuadas, basadas en elementos fehacientes...” (Artículo 27 del Reglamento del Usuario del servicio de “ABSA”, Resolución ORAB n° 29/02);

“Instalar a su cargo las instalaciones domiciliarias internas de AGUA POTABLE y DESAGÜE CLOACAL, y mantener dichas instalaciones en adecuadas condiciones de funcionamiento, de forma tal que no alteren el funcionamiento de la red pública ni contaminen el agua en distribución, conforme a lo establecido en las NORMAS APLICABLES” (Artículo 43.2.1 del Reglamento del Usuario del servicio de “ABSA”, Resolución ORAB n° 29/02);

Que con respecto a la instalación de una bomba succionadora en el inmueble de la Usuaría el Reglamento del Usuario (Resolución ORAB n° 29/02) establece en el artículo 43.2.5 como obligaciones del USUARIO:

“Eliminar las bombas succionadoras de agua instaladas directamente sobre la red. Asimismo se prohíbe la perforación de pozos a cualquier profundidad dentro de una distancia mínima de las fuentes subterráneas de provisión de agua del PRESTADOR”;

Que por todo lo expuesto corresponde establecer la obligación del concesionario de “ABSA” de refacturar el consumo de la unidad de facturación n° 0001165123, respecto del período 8-11/9-11, en base a promedios estacionales conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento del Usuario;

Que ello así teniendo presente lo actuado el día 12 de diciembre del corriente año, día en que se realizó el acta de comprobación por este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires y se pudo constatar que tenía pérdida el medidor;

Que con fecha 9 de Enero de 2012 se realizó una nueva inspección en el medidor del inmueble sito en calle 473 bis n° 574 de la localidad de City Bell, constatándose que dentro del medidor y la llave de paso de la finca, aún persiste la pérdida que fuera constatada el 12 de Diciembre de 2011 por el personal del OCABA;

Que asimismo la Sra. Usuaría Alicia Ronchetti deberá retirar inmediatamente la bomba succionadora que tiene instalada en su casa por ser tal situación contraria al citado artículo 43.2.5 del Reglamento del Usuario;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 y el Reglamento del Usuario Resolución n° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” la refacturación del consumo de la unidad de facturación n° 0001165123, respecto del período agosto y septiembre de 2011 (8-11/9-11), en base a promedios estacionales conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento del Usuario.

ARTÍCULO 2º: Ordenar a la Sra. Usuaría Alicia RONCHETTI que deberá retirar inmediatamente la bomba succionadora que tiene instalada en su domicilio sito en calle 473 bis n° 574 entre 14 a y 14 b de la localidad de City Bell, Partido de La Plata; por ser tal situación contraria al citado artículo 43.2.5 del Reglamento del Usuario.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Alicia Ester RONCHETTI; al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” y a la Gerencia de Atención al Usuario del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

**Horacio G. Delgado**, Director Presidente; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 1.630

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA**  
**Resolución N° 6/12**

La Plata, 25 de enero de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4278/2011 y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Sr. Usuario Eduardo J. Segura se presenta ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires efectuando un reclamo por excesivo consumo de agua pota-

ble y la consecuente facturación elevada correspondiente al período 11/10-12/10 en la Unidad de Facturación 1356136 perteneciente al inmueble sito en Udaondo N°119 de la localidad de Tapalqué considerando que son erróneos;

Que el Usuario manifiesta que en los períodos anteriores al que origina el presente reclamo, el consumo promedio es notablemente menor, lo que se corrobora con las facturas obrantes a fs. 9/11 y con la nota de la prestadora “ABSA” y los gráficos de fs. 19/20 respectivamente;

Que en virtud de lo expuesto el Usuario realiza el pertinente reclamo ante la empresa “ABSA”, mediante nota (fs. 6) y Cartas Documentos (fs. 3/4), solicitando la verificación del medidor y la refacturación del período cuestionado;

Que el Sr. Eduardo Segura manifiesta haber revisado en forma integral las instalaciones y acreditado sus dichos adjuntando a los presentes una constancia donde se informa que se realizó un control de las cañerías y el nivel de agua de los tanques en el domicilio de la calle Udaondo N° 119 de la localidad de Tapalqué y no se constató ninguna pérdida (fs. 5);

Que ante los reclamos efectuados por el Usuario, la empresa “ABSA” informa que ha realizado un contraste del medidor con fecha 14 de abril de 2011 y la medición estaba dentro del rango de error permitido en la normativa vigente;

Que, también, la prestadora “ABSA” informa un análisis de los consumos en la Unidad de Facturación 1356136, considerando que hubo una variación en el período 11/10-12/10 y que podría obedecer a inconvenientes en las instalaciones internas ya solucionados, pudiendo solicitar el Usuario por única vez en la historia una consideración en la factura de dicho período;

Que ante el reclamo del Usuario y lo informado por la prestadora “ABSA”, este Organismo de Control realiza con fecha 18 de enero de 2012, un contraste en el medidor instalado en el domicilio del Sr. Eduardo Justo Segura, en conjunto con dicha prestadora y el Usuario;

Que en dicha circunstancia se comprobó el mal funcionamiento del mismo, arrojando en la prueba un error de 12% positivo (acta de verificación de funcionamiento de medidor de caudales de fs. 18);

Que la normativa aplicable será la siguiente:

“...Si como resultado de la inspección y verificación, existiese error en los consumos registrados, se procederá del siguiente modo: Si el PRESTADOR comprobara una indicación en menos del medidor por hechos no atribuibles al USUARIO, no será procedente la refacturación. En caso contrario, se procederá a corregir la facturación realizada en base al promedio estacional, de conformidad con el Artículo 24 del presente Reglamento”;

“Se procederá al recambio del medidor, si existiesen diferencias entre el consumo registrado y el real apreciado, y no fuere posible conocer el consumo real. En este caso, el PRESTADOR deberá comunicar tal circunstancia al USUARIO”; (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Verificación del Medidor a requerimiento del USUARIO. Art. 27 inc. 27.2; 27.2.1; 27.2.2);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente aportada por ambas partes, habiendo constatado que el medidor funciona incorrectamente y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera lo siguiente: establecer la obligación del concesionario “ABSA” de refacturar el consumo del período 11/10-12/10 reclamado por el Usuario;

Que dicha refacturación deberá efectuarse de acuerdo al procedimiento interno de “ABSA” tal como lo expresara en el párrafo 7º de su contestación al Usuario de fecha 20 de febrero de 2011 (fs. 19), ya que el Usuario cuenta con el servicio medido de agua potable a partir del mes de marzo de 2010, razón por la que no puede hacerse una estimación de acuerdo a los promedios históricos de consumo del Usuario, conforme lo establece el Reglamento del Usuario para estos casos;

Que asimismo y de acuerdo a lo establecido en el art. 27.2.2 del Reglamento del Usuario, la prestadora “ABSA” deberá proceder al recambio del medidor en el domicilio del Usuario Eduardo Justo Segura;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” la refacturación del consumo de la unidad de facturación N° 1356136, respecto del período noviembre y diciembre del Año 2010 (11-10/12-10) de acuerdo al criterio establecido como “procedimiento interno de ABSA”, en la forma que se expresara en el párrafo 7º de la contestación efectuada por “ABSA” al Usuario, con fecha 20 de febrero de 2011, la cual luce a fs. 19.

ARTÍCULO 2º: Ordenar, asimismo, al concesionario “ABSA” a efectuar el recambio del medidor en el domicilio del Usuario Eduardo Justo Segura, sito en la calle Udaondo N°119 de la localidad de Tapalqué, de acuerdo al citado artículo 27.2.2 del Reglamento del Usuario.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Eduardo J. Segura; al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)” y a la Gerencia de Atención al Usuario del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y archívese.

**Horacio G. Delgado**, Director Presidente; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 1.636



# Licitaciones

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

### Licitación Pública Nº 01/12

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial \$ 4.887.176,58. Sede Mar del Plata. "Nuevo Pabellón Aulas" Mar del Plata. Buenos Aires.

Consultas y Venta de pliegos: A partir del 14/02/2012 al 08/03/2012. Fecha y hora de apertura: 19/03/2012 a las 14 hs.

Valor del pliego: \$ 4.887.

Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional. Sede Mar del Plata. Calle Buque Pesquero Dorrego 281, esq. Av. de los Pescadores Puerto de Mar del Plata.

Mar del Plata, Buenos Aires.

Tel: 0223-480-5049

C.C. 1.246 / feb. 14 v. mar. 7

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública Nº 4/12

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 1-2795/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Reforma y Ampliación Sede Anexa Faud – España 3951 – Etapa I".

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 15 de marzo de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 4 de Abril de 2012 - 10:00.

C.C. 1.371 / feb. 17 v. mar. 12

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública Nº 11/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Readecuación de instalaciones eléctricas, Facultad de Ciencias Veterinarias (Edificio Decanato).

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 27 de marzo de 2012, a las 10:00 hs.

Ubicación: Av. 60 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Siete con 38/100 (\$ 74.287,38).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 7 de marzo de 2012.

Precio del Legajo: Pesos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 75,00).

C.C. 1.565 / feb. 28 v. mar. 5

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública Nº 10/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Readecuación de instalaciones eléctricas, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (Edificio Central).

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 27 de marzo de 2012, a las 09:00 hs.

Ubicación: Av. 60 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 98/100 (\$ 432.844,98).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 7 de marzo de 2012.

Precio del Legajo: Pesos Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 450,00).

C.C. 1.566 / feb. 28 v. mar. 5

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública Nº 9/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Readecuación de instalaciones eléctricas, Facultad de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 26 de marzo de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 8 y 61, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Un Mil Trescientos Noventa con 93/100 (\$ 201.390,93).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 7 de marzo de 2012.

Precio del Legajo: Pesos Doscientos con 00/100 (\$ 200,00).

C.C. 1.567 / feb. 28 v. mar. 5

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública Nº 8/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Readecuación de instalaciones eléctricas, Facultad de Ingeniería (Edificio Departamento de Mecánica).

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 23 de marzo de 2012, a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 48 y 115, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Catorce Mil Quinientos Treinta y Dos con 88/100 (\$ 514.532,88).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 7 de marzo de 2012.

Precio del Legajo: Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

C.C. 1.568 / feb. 28 v. mar. 5

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública Nº 7/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Readecuación de instalaciones eléctricas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 23 de marzo de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 48 entre 6 y 7, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Doce con 12/100 (\$ 361.812,12).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 7 de marzo de 2012.

Precio del Legajo: Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$ 350,00).

C.C. 1.569 / feb. 28 v. mar. 5

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

### Licitación Pública Nº 1/12

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción Departamento de Ingeniería Química, Salas de Conferencias, Ampliación Biblioteca y Núcleo Sanitario, Primera Etapa: Estructura de Hormigón Armado, Cubierta Metálica y Mamposterías.

Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 28 de marzo, 11:00 hs.

Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Lugar de venta de Pliegos: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso.



Visita de Obra: 14 de marzo, 9:30 hs.  
 Importe de Garantías: \$ 34.604,60.  
 Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

C.C. 1.573 / feb. 28 v. mar. 19

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública Nº 5/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.  
 Expediente: 1-2953/11.  
 Rubro Comercial: Construcción.  
 Objeto de la contratación: Obra: "Adecuaciones eléctricas en edificios de UNMDP, Complejo Universitario Manuel Belgrano y Facultad de Ingeniería.  
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 21 de marzo de 2012.  
 Costo del Pliego: \$ 200.  
 Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.  
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.  
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.  
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
 Día y hora: 11 de abril de 2012 a las 09:30 hs.

C.C. 1.643 / feb. 29 v. mar. 20

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública Nº 6/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.  
 Expediente: 1-2930/11.  
 Rubro Comercial: Construcción.  
 Objeto de la contratación: Obra: "Ascensor para el Colegio A. Illia".  
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 22 de marzo de 2012.  
 Costo del Pliego: Sin cargo.  
 Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.  
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.  
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.  
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
 Día y hora: 11 de abril de 2012 a las 11:30 hs.

C.C. 1.644 / feb. 29 v. mar. 20

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública Nº 7/12

POR 10 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.  
 Expediente: 1-2929/11.  
 Rubro Comercial: Construcción.  
 Objeto de la contratación: Obra: "CUMB. Provisión e instalación de tres plataformas oblicuas.  
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 14 de marzo de 2012.  
 Costo del Pliego: Sin cargo.  
 Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.  
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.  
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.  
 Día y hora: 29 de marzo de 2012 a las 10 hs.

C.C. 1.645 / feb. 29 v. mar. 13

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas Nº 37/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 37/12 tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Tres Arroyos para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.  
 Las condiciones y especificaciones técnicas del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([WWW.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://WWW.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)) Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales de La Plata, o en la delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno Nº 215, en el horario de 8 a 14.  
 La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de marzo de del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.  
 Expte. 3003-2136/10.  
 Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.  
 La Plata, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.623 / feb. 29 v. mar. 2

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas Nº 54/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de General Villegas con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.  
 Las condiciones y especificaciones técnicas del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([WWW.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://WWW.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)) Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales de La Plata, o en la delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento Nº 63, en el horario de 8 a 14.  
 La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de marzo de del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.  
 Expte. 3003-1500/10.  
 Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.  
 La Plata, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.624 / feb. 29 v. mar. 2

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas Nº 52/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de Lobos, Departamento Judicial La Plata, para ser destinados al traslado del Juzgado de paz Letrado  
 Las condiciones y especificaciones técnicas del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)) Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales de La Plata, en el horario de 8 a 14.  
 La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de marzo de del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.  
 Expte. 3003-406/11.  
 Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.  
 La Plata, 13 de febrero de 2012.

C.C. 1.625 / feb. 29 v. mar. 2

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### Licitación Pública Nº 02/12

POR 3 DÍAS: Llámase a Licitación Pública Nº 02/12, Autorizada por Decreto Nº 22/12, Expte. Nº 2206-8224/11, que tiene por objeto contratar la prestación del servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario en oficinas del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros conforme a las previsiones del Artículo 25º de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).  
 Hora, día y lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 15 de marzo de 2012 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2º Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, conf. Disposición Nº 50/12.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 15 de marzo de 2012, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Visitas: Deberán coordinarse con la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel: (0221) 429-4265.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de diecisiete mil setecientos (\$ 17.700), monto que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Sucursal 2000, Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 02/12, Expediente N° 2206-8224/11".

Lugar habilitado para retiro de pliegos y/o consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00 hs., Tel: (0221) 429-4265 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 1.619 / feb. 29 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública Internacional N° 1/12  
Prorroga**

POR 5 DÍAS - Por la presente se les comunica a los Sres. Oferentes la prórroga de la fecha de apertura y presentación de propuestas de la Licitación Pública Internacional N° 001/12. "Construcción, Financiamiento y Operación de Planta Potabilizadora, Conducción y Obras Complementarias en Región La Plata", por el término de 40 días, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura el día 11 del mes abril de año 2012 a las 12 hs. en el Salón de Intendentes de este Ministerio de Infraestructura calle 7 N° 1267, Piso 5, La Plata, CP 1900.

C.C. 1.633 / feb. 29 v. mar. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
UNIDAD DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES  
CORFO Río Colorado**

**L.P.I. N° BD-BAP-1956-018-B-001/11**

POR 5 DÍAS - Proyecto: Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) 1956/0C- AR. Subproyecto: Optimización de la infraestructura de riego del Valle Bonaerense del Río Colorado adquisición de: Sistema de Información Hidrometeorológica.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, publicado en la edición N° 744 de Development Business del día 16 de febrero de 2009.

2. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato N° 1956/0C-AR.

3. El Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de un Sistema de Información Hidrometeorológica y los servicios conexos de instalación puesta en marcha obras complementarias y capacitación.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Asuntos Agrarios CORFO Río Colorado

Atención: Ing. Marcos Aragón o Agr. Pedro Robledo

Dirección: Calle 5 N° 1294

Ciudad: Pedro Luro (Provincia de Buenos Aires)

Código postal: 8148.

País: República Argentina.

Teléfono: 54-02928-420222/420148.

Fax: 54-02928-420495.

Dirección de correo electrónico: gerenciatecnica@corforiorcolorado.gov.ar

Y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs y en [www.prosap.gov.ar](http://www.prosap.gov.ar) ó [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

Antigüedad de la empresa.

Cantidad de Ventas generales realizadas

Cantidad de ventas similares realizadas.

Cantidad de servicios conexos realizados.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado Calle 5, N° 1294, Pedro Luro Provincia de Buenos Aires, Argentina y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 500 (quinientos pesos).

8. Se prorroga la fecha para la presentación de ofertas para el día 16 de abril de 2012 hasta las 11:30 hs. am, debiendo hacerse llegar las mismas a la dirección indicada al final de este llamado. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban

fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado a las 12:00 horas am del 16 de abril de 2012. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el monto de \$ 130.000,00 (ciento treinta mil pesos) o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

9. La dirección y los datos para consultas para compra de pliegos y para entrega de ofertas es la siguiente:

Oficina CORFO, Río Colorado.

Dirección: Calle 5 N° 1294, Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires.

Código Postal: 8148.

País: República Argentina.

Teléfono: (54) 02928 420222/420148.

Atención: Ing. León Eduardo Somenson.

C.C. 1.632 / feb. 29 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 00691/12. Expte: 4132-22988/12. Llámase a Licitación Pública N° 1/12 por la provisión de un Sistema de Angiografía Digital Universal con Arco C de Techo con Detector Plano de Alta Resolución con Generador de 100 Kw. y Tubos de Rayos X con Tecnología de Detector Plano, un Equipo de Cámara Gamma con Sistema de Adquisición de Imágenes con Detector Dual de Ángulo Variable y un Equipo Híbrido de Tomografía por Emisión de Positrones con Tomógrafo Computado Multicorte (PET/TC) de por lo menos 16 filas de detectores, solicitado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 21 de marzo de 2012.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 12.362.700,00.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° Piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° Piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 05/03/12 y hasta el 19/03/12 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° Piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/03/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 1.658 / mar. 1° v. mar. 2

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública N° 4/12**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 00692/12. Expte: 4132-23529/12. Llámase a Licitación Pública N° 4/12 por la Contratación de Prestaciones de Análisis Clínicos, tanto ambulatorios como a pacientes internados sin cobertura o de la Red Malvinas, Obras Sociales, Sindicales, provinciales, etc., proveyendo Equipos de Laboratorio, Servicio Técnico y Reactivos para la realización de las prácticas correspondientes para el polo sanitario, Hospital A. de Menem y el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete y todo otro centro que la Secretaría de Salud considere apropiado, debiendo cubrir desde Determinaciones simples a Prácticas de Alta Complejidad.

Fecha de Apertura: 21 de marzo de 2012.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° Piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° Piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 05/03/12 y hasta el 19/03/12 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° Piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/03/12 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 1.659 / mar. 1° v. mar. 2

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública N° 5/12**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 00765/12. Expte: 4132-23615/12. Llámase a Licitación Pública N° 5/12 por la Contratación del Servicio de Cirugía, para prestaciones programada para ser prestados en el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete y en el Centro de Alta Complejidad Juan D. Perón y/o en aquellos otros lugares que la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas lo disponga, como así también la contratación de horas médicas y de docencia de distintas disciplinas vinculadas a la salud pública para reforzar los planteles vigentes en aquellos casos en la que la Secretaría de Salud lo autorice.

Fecha de Apertura: 22 de marzo de 2012.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° Piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.



Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º Piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 06/03/12 y hasta el 20/03/12 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º Piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22/03/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 1.660 / mar. 1º v. mar. 2

## MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

### Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4063-0879 /12. Objeto: Contratación para la Construcción de 26 Viviendas (Duplex) con infraestructura de cloacas y Agua potable, en terrenos provistos por el Municipio, ubicado entre Avenidas Pte. Perón y Alvear y las calles Pasteur y Carlos Tejedor de la Ciudad de Las Flores, partido de Las Flores Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Provincial de Construcción de Viviendas Compartir "Nuestra Casa".

Apertura de propuestas: 26 de Marzo de 2012 a las 10:00 Horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 20 de marzo de 2012.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos mil).

Presupuesto Oficial: \$ 4.655.900 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos).

C.C. 1.661 / mar. 1º v. mar. 2

## MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

### Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4063-0880/12. Objeto: Contratación para la Construcción de 46 Viviendas de dos dormitorios, en terrenos provistos por el Municipio, ubicado en Avenidas Cruz Márquez entre Alte. Brown y Sordeaux, de la Ciudad de Las Flores, Partido de Las Flores Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Provincial de Construcción de Viviendas "Bonaerense II".

Apertura de propuestas: 26 de Marzo de 2012 a las 10:30 Horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 20 de marzo de 2012.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).

Presupuesto Oficial: \$ 7.820.000 (Pesos Siete Millones Ochocientos Veinte Mil).

C.C. 1.662 / mar. 1º v. mar. 2

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública Nº 14/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de viviendas e infraestructura en Barrio Cina Cina, localidad de Troncos del Talar.

Expediente Municipal: 4112-45625/12.

Presupuesto Oficial: \$ 72.788.596,36 (pesos setenta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil noventa y seis con 36/100)

Valor del Pliego \$ 36.394,50 (pesos treinta y seis mil trescientos noventa y cuatro con 50/100)

Fecha de Apertura: 9 de marzo del año 2012 a las 12 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.699 / mar. 1º v. mar. 2

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública Nº 12/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de viviendas e infraestructura en Barrio San Pablo, localidad El Talar.

Expediente Municipal: 4112-45622/12.

Presupuesto Oficial: \$ 42.010.539,79 (pesos cuarenta y dos millones diez mil quinientos treinta y nueve con 79/100)

Valor del Pliego \$ 21.005 (pesos veintiún mil cinco)

Fecha de Apertura: 9 de marzo del año 2012 a las 13 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.700 / mar. 1º v. mar. 2

## Provincia de Buenos Aires JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### Licitación Privada Nº 5/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente 2209-41425-11.

Certificados de matrimonio, defunción y nacimiento Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 9/3/12 - 10:00 horas.

Dirección de Compras y Contrataciones.

La Plata, 28 de febrero de 2012.

C.C. 1.803

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

### Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 13824/11. Objeto: Contratación de un servicio de transporte circular para el personal y estudiantes de la Universidad Nacional de Gral. Sarmiento.

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 28 de marzo de 2012, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 28 de marzo y hasta las 12:00 horas del 29 de marzo de 2012.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 29 de marzo de 2012 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, Oficina 126 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 1.701 / mar. 2 v. mar. 5

## MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

### Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Contratación de un servicio integral llave en mano, de monitoreo remoto de seguridad en la vía y espacios públicos de la Ciudad de Campana.

Fecha de apertura de las Ofertas: 15 de marzo de 2012, a las 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Compras, sita en Av. Rocca 276, 1º piso, de la ciudad de Campana.

Valor del Pliego: Peso dos mil ochocientos (\$ 2.800) pagaderos en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000)

Período de consulta y venta: Hasta el 15 de marzo de 2012 inclusive.

Expediente Nº 4016-39.278/12.

C.C. 1.697 / mar. 2 v. mar. 5

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública Nº 2/12 Decreto Nº 130

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-34221/11. La Municipalidad de Almirante Brown.

Decreta:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nº 2/12 para la contratación del servicio de seguridad privada en los términos prescriptos por la Ley 12.297, durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, con opción a prórroga a favor de la comuna por 90 (noventa) días mas (ajustándose a los cronogramas de trabajos anexos I y II), cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma \$ 5.600.000 (pesos cinco millones seiscientos mil), en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 15 de marzo de 2012 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de marzo de 2012 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.600 (pesos cinco mil seiscientos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

C.C. 1.695 / mar. 2 v. mar. 5

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública Nº 4/12 Decreto Nº 131

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-33640/11. La Municipalidad de Almirante Brown.

Decreta:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nº 4/12 para la realización de la obra: "Desgües pluviales calle Libertad -Etapa I- Cláypole", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.010.000 (pesos un millón diez mil), en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 23 de marzo de 2012 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de marzo de 2012 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 1.010 (pesos mil diez).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

C.C. 1.696 / mar. 2 v. mar. 5



**MUNICIPALIDAD DE LUJÁN****Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 123 /12. Expte. Nº 4069-00833/12. Llámese a Licitación Pública Nº 1/12, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios y Servicios Especiales en la Zona Urbana y Barrios del Partido de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cuatro millones ciento cuarenta mil (\$ 4.140.000)

La Apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 2012, a las 10:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín Nº 550 de la ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín 550 de la ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 13:00.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 12 de marzo de 2012, en Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:00 a 13:00, por la suma total de pesos tres mil (\$ 3.000,00)

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 1.690 / mar. 2 v. mar. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Privada Nº 1/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 1, Autorizada y Aprobada por Disposición Nº 76 de fecha 15 de febrero de 2012, Expediente 2410-2-374/11, para contratar "Servicio de Limpieza Integral de las dependencias del Departamento Zonal X Mar del Plata y mantenimiento del Parque del Centro de Educación Vial perteneciente al Departamento Zonal X Mar del Plata, con un Presupuesto Oficial de \$ 200.640,00", conforme a las previsiones del Artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto Nº 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, Calle Rejón y Monte Carballo s/n de la Ciudad de Mar del Plata, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. Teléfono: (0223) 477-4211/ 477-4487.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, Calle Rejón y Monte Carballo s/n de la Ciudad de Mar del Plata).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 08 de marzo de 2012 a las 12:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, Calle Rejón y Monte Carballo s/n de la Ciudad de Mar del Plata).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.689

# Varios

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente Nº 2569-1247/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PÉREZ HÉCTOR, DNI. 7.650.185, domiciliado en calle Don Bosco Nº 3520 de la Localidad de Bahía Blanca, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 3 de julio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Germán G. Galliani, Jefe de Departamento.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente Nº 2569-1133/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: OSES JOSÉ LUIS, DNI. 17.854.330, domiciliado en calle Caseros S/N de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección de Asuntos Agrarios. Fiscalía de Estado, 24 de octubre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Germán G. Galliani, Jefe de Departamento.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente Nº 2569-8146/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LUNA HORACIO PASTOR, DNI. 5.217.520, de la Localidad de Chascomús, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción,

Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 19 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Germán G. Galliani, Jefe de Departamento.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente Nº 2569-3672/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MELO PAULO HERNÁN, DNI. 22.605.854, domiciliado en calle San Martín S/Nº de la Localidad de González Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 24 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Germán G. Galliani, Jefe de Departamento.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente Nº 22225-348/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BRIZUELA GABRIEL ALEJANDRO, DNI. 17.148.211, domiciliado en calle Columbres Nº 2830 de la Localidad de Moreno, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección de Asuntos Agrarios. Fiscalía de Estado, 23 de octubre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Germán G. Galliani, Jefe de Departamento.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente Nº 22225-298/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARCE JOSÉ HÉCTOR, DNI. 17.800.245, domiciliado en calle Avenida Garay Nº 620 de la Localidad de Chacabuco, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 03 de septiembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Germán G. Galliani, Jefe de Departamento.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente Nº 22225-1489/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LOBOSCO JORGE LUIS, DNI. 24.441.929, domiciliado en calle Barrio UOCRA Casa Nº 11 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Germán G. Galliani, Jefe de Departamento.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente Nº 22225-452/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SOTELO LUIS ROBERTO, DNI. 17.100.328, domiciliado en calle Márquez Nº 1025 de la Localidad de Dolores, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 26 de febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Germán G. Galliani, Jefe de Departamento.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente Nº 22225-1742/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MAZZOLINI HUGO DANIEL, DNI. 4.977.822, domiciliado en calle Balcarce Nº 122 de la Localidad de Chacabuco, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 18 de noviembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Germán G. Galliani, Jefe de Departamento.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente Nº 22225-1724/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GUZMÁN OSVALDO, DNI. 12.310.036, domiciliado en calle Junín y Tres Arroyos de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Germán G. Galliani, Jefe de Departamento.

C.C. 1.557 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente Nº 2138-216189 caratulado "AFFONSO LUIS ALBERTO - HUBER EVA ELENA (esposa) s/

Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.501 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219720 caratulado “FUERTES SEBASTIÁN JESÚS – BENÍTEZ ESTEFANÍA PAOLA (concubina) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.502 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-218361 caratulado “GIAMBRUNI JUAN LORENZO – FRAILUNA OLGA SUSANA (esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.503 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-34358 caratulado “GABRIELE FRANCISCO – PRAINO IDA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.504 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-214649 caratulado “FLORES BERTA – JOLIAS MARINO MANUEL (concubino) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.505 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212928 caratulado “COSTANZA JORGE CARLOS – MENDOZA SARA ALICIA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.506 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-218347 caratulado “MARCELINO HUGO NÉSTOR – OTERO NÉLIDA ESTER (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.507 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

212114 caratulado “GONZALES VALTASAR – RODRÍGUEZ LUCÍA AMANDA (esposa) s/ Pensión” y 2138-212266 “GONZALES VALTASAR – GÓMEZ LAURA MARCELA (concubina) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.508 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219162 caratulado “FOX HÉCTOR MARÍA – FERNÁNDEZ ELBA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.509 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-215872 caratulado “MELIS ÁNGEL DAMIÁN – MILLARES MARTA NORMA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.510 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-218485 caratulado “PÉREZ JUAN ERNESTO – YBARRA MARTA AMELIA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.511 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-218475 caratulado “CRESPO ROSA ESTER – SPÓSITO CARLOS ALBERTO (esposos) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.512 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219227 caratulado “GENONI GABRIEL ÁNGEL – LÓPEZ MARÍA MARTA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.513 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-219166 caratulado “ALVELO CARLOS AMÉRICO – BALIGAN JOSEFA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.514 / feb. 24 v. mar. 2



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-218296 caratulado "DÍAZ MIGUEL ÁNGEL – DÍAZ PABLA DIONICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.515 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-218459 caratulado "GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO – ESTRELLA LUISA ELDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de enero de 2012. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.). Subsecretario General.

C.C. 1.516 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210807 caratulado "SAAVEDRA GUILLERMO GABRIEL – CUESTA MIRIAM HAYDEE en concurrencia con Abigail Ayelén y Lucas Gabriel SAAVEDRA (esposa e Hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de noviembre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.522 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-209725 "RODRÍGUEZ HERNÁN PABLO – FREIJEIRO CAROLINA en concurrencia con RIDRÍGUEZ Agustín (esposa e hijo menor de edad) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de noviembre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.492 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211076 caratulado "SIERRO ADOLFO OSCAR – ANDERSON EVA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.493 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-215875 caratulado "ALFONZO ISIDORO – RUÍZ DÍAZ MARÍA LUISA (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de noviembre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.494 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-215313 caratulado "AIRA ALBERTO RUBÉN – MARZIALI JULIANA (esposa) s/ Pensión"

a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de noviembre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.495 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-215310 caratulado "SALUM CARLOS ALBERTO – VELLIDO MARTA ELSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de noviembre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.496 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-37349 "POSTERARO CÉSAR DANIEL – AGUIAR MÓNICA GABRIELA en concurrencia con POSTERARO MAXIMILIANO DANIEL (concubina e hijo menor de edad) s/ Pensión" y por Expte. N° 2138-37133 "POSTERARO CÉSAR DANIEL – HUARI QUIROGA ISABEL CRISTINA en concurrencia con NATALIA BEATRIZ, LEONARDO NAHUEL Y CAMILA AYLÉN POSTERARO (esposa e hijos menores de edad) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.497 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-215560 caratulado "IBÁÑEZ CLAUDIO EVELIO – ALZAMENDI BLANCA ESTER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de noviembre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.498 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-215602 caratulado "RUETA IRENEO – MALDONADO EUFRACINA FAUSTINA (ESPOSA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de noviembre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.499 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de da Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-216407 caratulado "ESTÉVEZ JOSÉ MARÍA – ROJAS NELLY (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de noviembre de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.500 / feb. 24 v. mar. 2

**MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO**

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de Nueve de Julio, a los efectos legales que correspondan, notifica que en el marco del Expediente Administrativo Municipal N° 4082-993/11, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Nueve de Julio ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 5064/11 - Expediente H.C.D. N° 246/11, el cual en su parte pertinente expresa: "Nueve de Julio, 05 de diciembre de 2011... Artículo 1°: La presente tiene por objeto el lote inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XV, Sección B, Manzana 160 w, Parcela 19; Artículo 2°: Desadjudicase el lote inmueble de referencia al Sr. Arce, Antonio Omar, D.N.I. N° 5.045.876 y la Sra. Margarita del Valle Gómez Aparicio, D.N.I. N° 5.036.198, por incumplimiento del Artículo 9° de la Ordenanza N° 4767/2009".

Walter R. Battistella. Intendente Municipal.

C.C. 1.469 / feb. 24 v. mar. 2



**MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO**

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de Nueve de Julio, a los efectos legales que correspondan, notifica que en el marco del Expediente Administrativo Municipal N° 4082-1637/08, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Nueve de Julio ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 5063/11- Expediente H.C.D. N° 242/11, el cual en su parte pertinente expresa: "Nueve de Julio, 05 de diciembre de 2011... Artículo 1°: La presente tiene por objeto el lote inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XV, Sección B, Chacra 173, Manzana 173 r, Parcela 19; Artículo 2°: Desadjudicase el lote inmueble de referencia a la Sra. Matto, Marta Inés, D.N.I. N° 23.215.805 y al Sr. Héctor Oscar Rojas, D.N.I. N° 22.630.370, por incumplimiento de las obligaciones asumidas en la Cláusula 3ª del boleto de Compraventa.

Walter R. Battistella. Intendente Municipal.

C.C. 1.468 / feb. 24 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
Disposición N° 8/12**

La Plata, 15 de febrero de 2012.

POR 5 DÍAS - VISTO las normas vigentes y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Planificación ha elaborado y elevado a esta Dirección Provincial, para su aprobación, planilla con detalle de obras que integran el llamado a Licitación Pública en el marco del Plan de Obras 2011/2012, con datos de la región educativa, distrito, establecimiento, tipo de obra, monto de presupuesto, lugar y fecha de venta de pliegos y consultas, fecha y hora de apertura de ofertas, previa verificación catastral de los inmuebles donde se ejecutarán las mismas.

Que asimismo, se ha elaborado la documentación necesaria para el respectivo llamado a Licitación Pública, conformado por los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas para la contratación de obras de infraestructura escolar.

Que al respecto corresponde aprobar dicha documentación así como disponer la pertinente convocatoria a la presentación de ofertas en el respectivo llamado a Licitación Pública, cuya publicación operará el día sábado 18 de febrero de 2012, para las obras que se detallan en el ANEXO I, que son parte integrante de esta disposición.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR,  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas para la contratación de las obras que se indican en el ANEXO I, que es parte integrante de esta disposición.

ARTÍCULO 2°: Llámese a Licitación Pública para la contratación de las obras de infraestructura escolar de acuerdo al cronograma y documentación aprobada por el artículo primero precedente según se indica en el Anexo I que se adjunta y es parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, publíquese, remítase a la Dirección de Planificación para que proceda en el presente llamado, comuníquese a las restantes Direcciones de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, cumplido archívese.

**Gonzalo Bagú**  
Director Provincial

ANEXO I

PLAN DE OBRAS 2011/2012  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
Disposición N° 8/12

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
Berisso	E. Secundaria N° 9	Ampliación	\$ 1.538.445,37	\$ 800
Gral. Pueyrredón	E. Secundaria N° 22	Ampliación y Refacción	\$ 1.217.150,24	\$ 800
Gral. Pueyrredón	E. Secundaria N° 33	Ampliación y Refacción	\$ 947.035,00	\$ 600
Gral. Pueyrredón	E. Secundaria N° 34	Ampliación y Refacción	\$ 594.488,57	\$ 400
Gral. Pueyrredón	E. Secundaria N° 43	Ampliación y Refacción	\$ 536.213,26	\$ 400
Ituzaingó	E. Primaria N° 17	Ampliación y Refacción	\$ 2.872.532,46	\$ 800
Lomas de Zamora	E. Media N° 25	Terminación 2da. Etapa	\$ 1.559.970,19	\$ 800
Lomas de Zamora	E. Primaria N° 17	Refacción Gral.	\$ 686.418,63	\$ 400
Lomas de Zamora	E. Primaria N° 56	Refacción Gral.	\$ 419.022,69	\$ 400
Lomas de Zamora	E. Primaria N° 62	Refacción Gral.	\$ 325.659,96	\$ 200
San Fernando	E. Primaria N° 2	Ampliación y Refacción	\$ 327.693,70	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 12 al 23 de marzo de 2012 en la sede de los Consejos Escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 29 de marzo de 2012 a partir de las 10 horas en la sede de los Consejos Escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.593 / feb. 29 v. mar. 6

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3  
Del Partido de Hurlingham**

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9 a 12 Hs.

EXP. NOM. CA T. DIRECCIÓN TITULAR

2147-135-3-563/1997 IV-P-227A-17 HAYDN 3795- STAMBUK ANDRES- MANDO-JANA RAÚL.

2147-135-3-1094/200P-IV-E-4M-22- VILLEGAS 2610- GALLO LLORENTE SANTIAGO IGNACIO.

2147-135-3-566/1997 -IV-J-192-1- PIZZAGALLI 2995- POLESZKO DE WASILEWSKI SOFÍA.

C.C. 1.595 / feb. 29 v. mar. 2

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Nomenclatura Catastral: Circ. I- Sec. C- Qta. 54- Mza. 54a- Parc.16a Partida: 6291 de la localidad de Ranchos Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 1.571 / feb. 29 v. mar. 2

**TURISMO DOSS S.A.**

POR 3 DÍAS - Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 2004, bajo el N° 1/132.396 del Libro 70.675 de S.A., con sede social en Dardo Rocha 2754 PB, Of. 2°, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los efectos del Art. 88 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 17/11/11, resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del balance especial cerrado el 31/08/11 del cual surge un activo de \$ 24.416.238,21 ; un pasivo de \$ 2.309.085,30 y un patrimonio neto de \$ 22.107.152,91 para constituir una sociedad anónima denominada "Mouch Investments S.A.", con sede social en Calle 8, N° 835, piso 5°, oficina 502, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Del citado patrimonio "Turismo Doss S.A." destina a "Mouch Investments S.A." un activo de \$ 6.571.425; un pasivo de \$ 0 y un patrimonio neto de \$ 6.571.425. Quedando después de la escisión en Turismo Doss S.A. un activo de \$ 17.844.813,21; un pasivo de \$ 2.309.085,30 y un patrimonio neto de \$ 15.535.727,91. Como consecuencia de ello la sociedad escidente redujo su capital social de la suma de \$ 21.902.005 a \$ 15.330.580 y reforma el Art. 4° del estatuto social. Los reclamos de ley podrán efectuarse en la sede social de Turismo Doss S.A. ubicada en Dardo Rocha 2754, PB, Of. 2°, Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. (at. Carlos Braun). Tomás Bruno Mariño, Abogado.

L.P. 15.791 / feb. 29 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires  
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría N° 4 de La Plata, hace saber que el día 27 de abril de 2012, se hará efectiva la destrucción de Expedientes tramitados ante el Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría N° 4, desde el inicio del Tribunal -año 1967- en adelante, (conforme Art. 82 ss. y concordantes del Acuerdo 2212/87). Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes siguiente a esta publicación. La nómina de Expedientes separados para la destrucción se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en 13 y 48, 4to. piso, de esta Ciudad. La Plata, 22 de febrero de 2012. Dra. Lucrecia Tonelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.688 / mar. 1° v. mar. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación, ubicadas en el complejo habitacional 202 viviendas de la localidad y partido de San Nicolás, ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, sector Mesa de Entradas, calle 7 N° 1267, Planta Baja, entre 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs. Expedientes N° 2416-3958/2011 y 2416-3958/2011 alcance 5.





ALMAFUERTE N° 1042	Casa N° 79	HERMAN ENRIQUE JAVIER	DNI 25262747
		MIRANDA MARIA EUGENIA	DNI 26938865
ALMAFUERTE 1046	Casa N° 81	ESCOBAR CLAUDIA LEONTINA	DNI 18384046
ALMAFUERTE 1048	Casa N° 82	AREBALO FLAVIA ALEJANDRINADNI	31850679
		AREBALO GERMAN OSCAR	DNI 33364721
ALMAFUERTE 1049	Casa N° 83	AREVALO NIEVES PAULA	DNI 6293702
ALMAFUERTE 1047	Casa N° 84	SALAZAR ALCIDES ALFREDO	DNI 6083537
ALMAFUERTE 1045	Casa N° 85	VRHOVSKI ANA MARIA	DNI 11547993
ALMAFUERTE 1043	Casa N° 86	FARIAS TOMAS LUIS	DNI 17308077
ALMAFUERTE 1041	Casa N° 87	MUCIACCIA MIGUEL	
		SALVADOR	DNI 14373227
ALMAFUERTE 1039	Casa N° 88	SALVIOLO ALBERTO LEANDRO	DNI 27742825
ALMAFUERTE 1037	Casa N° 89	MELITON HECTOR OMAR	DNI 13188707
ALMAFUERTE 1035	Casa N° 90	BORRO CARLOS ALBERTO	DNI 4705140
ALMAFUERTE 1029	Casa N° 92	CASA PATRICIA ESTELA	DNI 20036324
ALMAFUERTE 1027	Casa N° 93	ZARATE DANIEL ADEMAR	DNI 13587886
ALMAFUERTE 1025	Casa N° 94	DIAZ JUAN JOSE	DNI 18518546
		CASTAGNO MONICA PATRICIA	DNI 21890431
ALMAFUERTE 1023	Casa N° 95	CEPEDA ELSA LILIANA	DNI 17308085
ALMAFUERTE 1021	Casa N° 96	MOLINS MIRIAM ROSA	DNI 18094232
		LABRADOR JOSE LUIS	DNI 16535369
ALMAFUERTE 1019	Casa N° 97	FARIAS GRACIELA ELINOR	DNI 16843521
ALMAFUERTE 1013	Casa N° 100	GOMEZ FERNANDO CIPRIANO	DNI 17891602
		ALLEGRI MARIA FERNANDA	DNI 23892641
ALMAFUERTE N° 1011	Casa N° 101	CROCE DANIEL EDGARDO	DNI 17241811
ALMAFUERTE N° 1007	Casa N° 103	SANTORO MAFALDA	DNI 93448057
ALMAFUERTE N° 1005	Casa N° 104	IMPARATO NICOLAS	DNI 4692512
		FIGUEROA STELLA MARIS	DNI 6242404
ALMAFUERTE N° 1003	Casa N° 105	MARCHESANI JORGE ALBERTO	DNI 4735730
ALMAFUERTE N° 1001	Casa N° 106	BAZAN VIVIANA CARINA	DNI 27816906
PEATONAL 4-N° 976	Casa N° 157	SILES CLAUDIA DEL ROSARIO	DNI 17242395
PEATONAL 4-N° 974	Casa N° 158	GILARDI MARIA LAURA	DNI 24714981
		GILARDI MARIA EUGENIA	DNI 26512318
PEATONAL 4-N° 970	Casa N° 159	ELIAS SERGIO FABIAN	DNI 18149892
		GENONE MARIA LAURA	DNI 23746353
PEATONAL 4-N° 968	Casa N° 160	RAMIREZ MANUEL EDUARDO	DNI 24007165
PEATONAL 4-N° 964	Casa N° 161	PEREIRA ESTELA NIEVES	DNI 3589134
PEATONAL 4-N° 960	Casa N° 163	KRENZ GRISELDA BEATRIZ	DNI 18368810
PEATONAL 4-N° 956	Casa N° 164	NIEVAS SANDRO FABIAN	DNI 22069138
PEATONAL 4-N° 954	Casa N° 165	ZANASSI CESAR GERMAN	DNI 24007020
		PEREZ CRISTINA ELIZABETH	DNI 24505979
PEATONAL 4-N° 952	Casa N° 166	ROSA JUAN MANUEL	DNI 25016056
PEATONAL 4-N° 953	Casa N° 167	RODRIGUEZ HUGO HECTOR	DNI 10959790
PEATONAL 4-N° 955	Casa N° 168	VALENTINI MARCELO ALEJANDRO	DNI 17139421
PEATONAL 4-N° 957	Casa N° 169	RETTA DANIEL SANTOS	DNI 14898225
		RONCO GLADYS JORGELINA	DNI 21525444
PEATONAL 4-N° 961	Casa N° 171	ACEVEDO ROQUE JACINTO	DNI 14701811
PEATONAL 4-N° 965	Casa N° 172	PLA ATE CRISTIAN JOSE	DNI 22753039
PEATONAL 4-N° 967	Casa N° 173	GAUNA MARIA LILIANA	DNI 27652661
PEATONAL 4-N° 969	Casa N° 174	LANDEUIX GABRIEL ALEJANDRO	DNI 26512766
PEATONAL 4-N° 971	Casa N° 175	JUNG SILVIA CRISTINA	DNI 20096692
PEATONAL 4-N° 973	Casa N° 176	LAPRIDA HAYDEE LUJAN	DNI 6533113
PEATONAL 4-N° 975	Casa N° 177	SEGOVIA JOSE LUIS	DNI 20642268
PEATONAL 4 N° 981	Casa N° 179	BENEGAS CARLOS GABRIEL	DNI 24210027
PEATONAL 4 N° 985	Casa N° 180	ALBARRACIN JULIO ESTEBAN	DNI 25016969
PEATONAL 4 N° 987	Casa N° 181	JOSE ARIEL OSCAR	DNI 23047210
PEATONAL 4 N° 993	Casa N° 182	DIAZ ZUNILDA BEATRIZ	DNI 6555469
PEATONAL 4 N° 995	Casa N° 183	TRUCCO JUANA MARIA	DNI 14545109
PEATONAL 4 N° 997	Casa N° 184	MALDONADO VALENZUELA DAVID ALI	DNI 92547954
BOLIVAR N° 952	Casa N° 185	RODRIGUEZ GABRIEL HUGO DAMIAN	DNI 28978249
BOLIVAR N° 954	Casa N° 186	RODRIGUEZ MARCELO FABIAN	DNI 23746684
BOLIVAR N° 956	Casa N° 187	SALVARREGUY CESAR ALBERTO	DNI 17891797
		MARTORELL PATRICIA ALEJANDRA	DNI 14373472
BOLIVAR N° 960	Casa N° 188	PEREZ ELCIRA CECILIA	DNI 14934804
BOLIVAR N° 962	Casa N° 189	MAGNIN MARIA DE LAS NIEVES	DNI 23476012
BOLIVAR N° 968	Casa N° 191	CABRAL DAMIAN ALEJANDRO	DNI 27978671
BOLIVAR N° 970	Casa N° 192	LASERNA SILVIA ALEJANDRA	DNI 24210905
BOLIVAR N° 976	Casa N° 194	MARTINI SILVIA SUSANA	DNI 29261925

BOLIVAR N° 978	Casa N° 195	STELZER DIEGO OSVALDO	DNI 20017586
		PALOMARES ANDREA SOLEDAD	DNI 29771958
BOLIVAR N° 980	Casa N° 196	FUGLINI JAVIER GUSTAVO	DNI 23382214
BOLIVAR N° 984	Casa N° 197	DE GAETANI MARIA CLAUDIA	DNI 17733244
S. BOLIVAR 986	Casa N° 198	BERTOLANI DANIEL ALEJANDRO	DNI 22194735
S. BOLIVAR 992	Casa N° 200	RUIZ GUSTAVO GUILLERMO	DNI 21488397
BARRIO UOM 202 VIVIENDAS	EXPEDIENTE 2416-3958/2011 Alcance 5.		
CALLE	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA APELLIDO Y NOMBRE		
SOMOZA 1003	Casa N° 23	ORIEZ MONICA PATRICIA	DNI 17539125
ALMAFUERTE 979	Casa N° 113	GRAIÑO GONZALO DARIO	DNI 26938887
		CARRANZA BETIANA LORENA	DNI 30683586
PEATONAL 4-N° 1042	Casa N° 128	DE LEON SANDRA FABIANA	DNI 92522985
		DELLANA MARIANO JESUS	DNI 23504215
PEATONAL 4-N° 1030	Casa N° 134	CAICIA GUSTAVO SEBASTIAN	DNI 23746900
PEATONAL 4-N° 1028	Casa N° 135	PALMIUCHI CARLOS MORALES MARGARITA	DNI 4700118
		CUESTAS JOSE ALBERTO	DNI 11547262
ALMAFUERTE 1026	Casa N° 71	CUESTAS JOSE ALBERTO	DNI 17007890
ALMAFUERTE N° 1031	Casa N° 91	BIANCHI DANIEL ROLANDO	DNI 13570231
ALMAFUERTE N° 1009	Casa N° 102	MENIN FRANCISCO JUAN	DNI 29771677
PEATONAL 4-N° 962	Casa N° 162	GONZALEZ MIRIAM SUSANA	DNI 13100499
PEATONAL 4-N° 959	Casa N° 170	RAGOLIA LUIS EMILIO	DNI 18368904
		RAGOLIA ANNABELLA	DNI 34752526
PEATONAL 4-N° 979	Casa N° 178	MARCHESANI MARIA EUGENIA	DNI 26126858
BOLIVAR 964	Casa N° 190	GONZALEZ SEGIO JUAN	DNI 18485686
S. BOLIVAR 990	Casa N° 199	SALINAS NATALIA ELENA	DNI 26761815

C.C. 1.679 / mar. 1° v. mar. 5

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**  
**Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Avda. Alsina 553, Banfield, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 13:00.

- 1) 2147-063-2-10/2011- XIV-D-Frac. II; 2a, Guernica 290 Va. Albertina - L. de Zamora. Tit. Dom.: Pedro Mendia, Eloy López Salas y Mariano Ibáñez.
  - 2) 2147-063-2-36/2010 IV-E-61-16, Nicaragua 78, Temperley- Tit. Dom.: Clara Elsa Benedetto.
  - 3) 2147-063-2-1/2011 X-A-84-7, Williams 2647 L. de Zamora- Tit de Dom.: Cayetano Segovia.
  - 4) 2147-063-2-4033/09 XIII-A-170-1, Andrés Bello 1998, I. Budge. L. de Zamora. Tit de Dom.: Magdalena, Ana, Daniel Agustín, Atilio y Emilia Rosa Verdino y Siciliano.
  - 5) 2147-063-2-4005/09 XI B 180 19, Gabriela Mistral 966, Banfield. Tit. de Dom.: Piquillín S.A.I.F.C.I. y C.
  - 6) 2147-063-2-48/10 XIII A 154 20, Andrés Bello 1887 I. Budge L.de Zamora. Tit. de Dom.: Félix Botta.
  - 7) 2147-063-2-13/2011 XI A 97 3, Vernet 713 Banfield, L. de Zamora. Tit.de Dom.: Onelia Sunilda e Isolina Boggero.
  - 8) 2147-063-2-3625/00 XI B 57 26H, Capello 1978 ex 1958 Banfield. Tit.de Dom.: Jaime Bauza.
  - 9) 2147-063-2-22/2010 IV G 366b 10, El Cardenal 3430 Temperley. Tit.de Dom.: Francisco José Morero/a.
  - 10) 2147-063-2-9/2010 XIV B 13 2, Euskadi 2384 Va. Albertina, L. de Zamora. Tit. de Dom.: Dardo Dermit.
  - 11) 2147-063-2-29/2010 XIV A 44 7, Juan Vucetich 4448 I. Budge, L.de Zamora. Tit.de Dom.: Ángel Simeón Sade.
  - 12) 2147-063-2-2430/97 XIII C 13 18, Falucho 5057 I. Budge, L. de Zamora. Tit. de Dom.: Sociedad Antonio Fiorito y Hnos. en liquidación.
  - 13) 2147-063-2-62/2010 VI C 72 10, Matheu 874 Banfield, L. de Zamora. Tit.de Dom.: Sabino Grazziani.
  - 14) 2147-063-2-66/2010 XI B 62 7C, Psje. Pereyra 1435, Banfield. Tit. de Dom.: Ramón Alfredo Rodríguez Fontenla y Carmen Otero.
  - 15) 2147-063-2-4150/09 IV G 116 11, Donato Álvarez 781, Temperley. Tit. de Dom.: Santiago Marzano, Enrique Ballarati y Amelia Martínez.
- Escribano Romelio D. Fernández Rouyet, Titular del R.N.R.D N° 2 de Lomas de Zamora.

C.C. 1.583 / mar. 2 v. mar. 6



# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Garín.** Se avisa al comercio que la S.H. AUTOSERVICIO CABILDO transfiere el fondo de comercio del Autoservicio venta de alimentos, bebidas y afines del Autoservicio Cabildo sito en Cabildo N° 2840 de la ciudad de Garín, Pdo. de Escobar, al Sr. Caero Juan Carlos. Reclamos de ley en el mismo comercio.  
Z.C. 83.020 / feb. 24 v. mar. 2

**POR 5 DÍAS – Escobar.** El Sr. CIPRIANI MANLIO, DNI 93.138.091 y el sr. VIDAL CURELL SEBASTIÁN, DNI 14.820.257 transfieren, el fondo de comercio dedicado a la venta de insumos y equipos de riego sito en la calle Colectora Este y Las Casuarinas, Escobar, Bs. As., a Cipriani, Manlio, Lusi, Gabriel y Krusic, Miguel S.H. CUIT 30-71206587-3. Reclamos de ley en dicho domicilio.  
Z.C. 83.021 / feb. 24 v. mar. 2

**POR 5 DÍAS – Garín.** Se avisa al comercio que el Sr. MAMANI RAMÍREZ RAÚL NÉLSON transfiere el fondo de comercio de Verdulería y Frutería “La Fe” sito en Cabildo N° 2840 de la ciudad de Garín, Pdo. de Escobar, al Sr. Acchura Adan Daniel. Reclamos de ley en el mismo comercio.  
Z.C. 83.022 / feb. 24 v. mar. 2

**POR 5 DÍAS – Zárate.** FLENCHÉ MARÍA ROSA, DNI N° 12.385.836, cede y transfiere el fondo de comercio de Centro de Enfermería, ubicado en la calle San Martín N° 430 del partido de Zárate, a Iglesias Patricia Daniela, DNI N° 16.610.884, reclamos de ley en el mismo.  
Z.C. 83.030 / feb. 24 v. mar. 2

**POR 5 DÍAS – Zárate.** Se hace saber que el Sr. LEONARDO YAMIL ROA, DNI 25.992.122 transfiere fondo de comercio ubicado en la calle Hipólito Yrigóyen 283, Zárate, Prov. de Bs. As. a la Sra. Beatriz Ruiz Díaz DNI 14.166.437, rubro venta al por menor de productos de almacén, golosinas y cigarrillos. Reclamos de ley en Hipólito Yrigóyen 283, Zárate, Prov. de Bs. As.  
Z.C. 83.036 / feb. 24 v. mar. 2

**POR 5 DÍAS – La Plata.** Se avisa que PALMANTONIO VALENTE, D.N.I. 93.854.100, domiciliado en calle 90 número 604 esquina 7 de La Plata, cede a Catalina Valente, D.N.I. 10.951.965, CUIT 27-10951965-6, domiciliada en calle 90 número 736 de La Plata, fondo de comercio de Agencia de Lotería, Prode y Quiniela con actividad secundaria de kiosco ubicado en calle 90 N° 604 esq. 7 La Plata, libre de todo gravamen y/o personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en calle 90 N° 604 esquina 7 de la Ciudad de La Plata.  
L.P. 16.078 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – San Martín.** BULESICH, ANTONIO JUAN transfiere a Bulesich, Nora Patricia, el fondo de comercio del “Instituto de Enseñanza Privada”, sita en 52 - Belgrano N° 3538, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.  
L.P. 16.083 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador.** Juan Eugenio Farina, Abogado, comunica que INDUSTRIAS GASTRONÓMICAS ÉPOCA S.A. le transfiere el fondo de comercio en el rubro metalúrgico a Gastronómica Franc S.A. sita en Venancio Flores 1126, Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en Tacuarí 344, 6to. Piso “A” C.A.B.A. Juan Eugenio Farina, Abogado.  
Mn. 60.299 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía.** ALICIA B. EPÍSCOPO, comunica que transfiere a María G. Di Guardo, la habilitación municipal del Kiosco polirubro. Domicilio comercial y oposiciones en Jean Jaures 1255 de la Localidad de Rs. Mejía, La Matanza, Prov. de Buenos Aires.  
Mn. 60.286 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – General Rodríguez.** La Sociedad “FARMACIA YAEL S.C.S.”, integrada por Yael Ester Cohen, DNI 23.689.214 y Ezequiel Gonzalo Gatti, DNI 25.636.749 vende, cede y transfiere a María Cecilia Uno, DNI 23.768.742, el fondo de comercio de farmacia y perfumería denominada “Farmacia Yael S.C.S.” ubicada en José Luis Cabezas N° 100 esq. El Chañar, de la Ciudad y Pdo. de General Rodríguez. Reclamos de ley en Rubén Darío N° 8, Solares del Oeste, de la Ciudad y Pdo de General Rodríguez, de esta Provincia.  
Mn. 60.256 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – Paso del Rey.** BELTRÁN JUAN RICARDO Y BELTRÁN, JUAN RICARDO (HIJO) S.H., CUIT 30-67925803-2, Dom. Ruta 5 Km, 35,5 Esq. Defensa, Paso del Rey, hacen saber que transfieren a Beltrán Juan Ricardo (Hijo) DNI 23109459, CUIT 20231094599, Dom. Guatemala 5358, Moreno, Su participación del fondo de comercio de taller mecánico y Venta de Lubricantes sito en Ruta 5 km. 35,5 Paso del Rey, Exte. Municipal 37371-B-73 Cta. de Comercio 3199, Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
Mn. 60.281 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** VERÓNICA ANDREA ANDUEZA, domicilio Alice 6537, MDP vende a Laura Noemí Ramos, domicilio Gandhi 3146, MDP, fondo comercio venta indumentaria “OZ SPORT” Acha 365, MDP, Oposiciones La Pampa N° 2767 Mar del Plata.  
M.P. 33.137 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** WALTER ANTONIO JEREZ domicilio Cerrito 1530, vende a los Sres. Arnaldo Sebastián D’amore y Adriano Emmanuel D’amore ambos con domicilio De La Paolera 439, el fondo de comercio “Jagger”, del ramo de despensa, fiambrería, frutería, verdulería, carnicería, reventa de pan, bazar y venta de electrodomésticos, en Av. Fortunato de la Plaza 4637. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
M.P. 33.093 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – Vicente López.** MARÍA DEL CARMEN LLANO ARIAS vende, cede y transfiere a Antonio Diego Gastón Clementin el fondo de comercio de la Farmacia cita en Av. de los Constituyentes 255, Villa Martelli, Pdo. Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo comercio. Vicente López, 15 de febrero de 2012. Gloria Aznar, Abogada.  
C.F. 30.175 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – Gregorio de la Ferrere.** Manuel Ricardo Ferreyra Cantante, Martillero y Corredor Público, Comunica que JESICA SOLEDAD ARANDA, CUIT 27-34320110-4, vende y/o transfiere a Paola Lorena Álvarez, CUIT 27-29042637-0, el fondo de comercio del rubro Salón de Fiestas Infantiles, Travesuras, sito en la Avda. Luro N° 5515, de G. de Laferrere, Partido de La Matanza, libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de Ley en Avda. Luro N° 5856, B1757ARO, de G. de Laferrere, Matanza. Manuel Ricardo Ferreyra Cantante, Martillero.  
L.M. 97.652 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Se comunica que el Sr. LUIS PORCARELLI, DNI N° 14.901.589, CUIT N° 20-14901589-3; vende y transfiere el fondo de comercio del stand de accesorios NMO, ubicado en de Paseo Pilar Shopping, Panamericana Km 44, Local N° 03, de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; a la Sra. María Fernanda Akian, DNI N° 21.594.154. Reclamos de ley en el domicilio citado.  
S.I. 38.222 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – Burzaco.** El señor LIN HUIXING DNI N° 94.011.654 vende y trasfiere autoservicio de Productos alimenticios, bazar, perfumería, tocador y limpieza. Ubicado Constancio C. Vigil N° 393 (locales P B 1/P B 4) Burzaco. Alte. Brown. A la señora Huang Lifang DNI N° 94.202.461. Con domicilio en Bvar. De Los Italianos N°

1359 Wilde. Prdo. Avellaneda. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.  
L.Z. 45.185 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – Morón.** MARTA RAQUEL DUCCO transfiere a Gabriel Hugo Viartola, el rubro maxikiosco sito en calle Almirante Brown 1348 Pdo. Morón, Prov. Bs. As. Reclamo de ley en el mismo.  
Mn. 60.308 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – Merlo.** MARÍA ROSA MAYNAT DNI 16890431 domiciliado en Calle Real 320 de Merlo vende a Gustavo Alejandro Niederhaus DNI 20893315, domiciliado en Dr. Julián Castro 202 de Merlo; el fondo de comercio del rubro elaboración y venta pastas frescas y arts. afines sito en Calle Real 302 de Merlo; libre de toda deuda y/o gravámenes y/o restricción, sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio dentro del término legal.  
Mn. 60.302 / feb. 28 v. mar. 5

**POR 5 DÍAS – Munro.** LADISLAO COLOMAN AGUSTÍN BERKES, con domicilio en la calle La Rábida N° 538, Localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, avisa por 5 (cinco) días que transfiere a Ladislao Berkes S.A., con sede social en la Avenida Vélez Sárfield N° 5514, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, la totalidad del Fondo de Comercio que es del ramo laminación, impresión y confección de materiales de envase, que funciona en la Avenida Vélez Sárfield N° 5514, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, integrado por activos y pasivos y comprensivo de las instalaciones, contratos, marcas, enseñanza comercial y demás derechos y obligaciones. Oposiciones de Ley: Avenida Vélez Sárfield N° 5514, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. José M. Schoenfeld, Notario.  
C.F. 30.206 / mar. 2 v. mar. 8

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía - RODILLOS LLAO LLAO** S.H. de Jorge Rico e Hijos, CUIT 30-66370215-3 transfiere el Fondo de Comercio rubro Fabricación de rodillos para pintar sito en 11 de Septiembre 589, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. a Rodillos Llaol Llaol S.R.L., CUIT 30-71216065-5, reclamos de ley en el mismo.  
L.M. 97.632 / mar. 2 v. mar. 8

# Convocatorias

## RIGOLLEAU

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2012 a las 15:00 hs., en la calle Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, lugar que es el domicilio legal de la sociedad para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
  - 2) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al 105 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/11.
  - 3) Distribución de utilidades. Autorización al Directorio para abonar en cuotas periódicas el dividendo propuesto, hasta el 30/11/2012.
  - 4) Dividendos en Acciones. Emisión de Acciones ordinarias clase “A” y “B” y preferidas.
  - 5) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
  - 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura correspondientes al 105 ejercicio finalizado el 30/11/11 por \$ 3.398.381.
  - 7) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes, y fijación de sus honorarios.
  - 8) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.

9) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30/11/11 y designación de Contador Certificante para el ejercicio que finaliza el 30/11/12. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente en la Sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., las que serán recibidas en Santa Fe 3312 piso 14, Capital Federal y en Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, Prov. de Buenos Aires, hasta el día 26 de marzo en el horario de 9:00 a 13:00. Elías NAjle, Apoderado. Andrés F. Davenport, Contador Público

L.P. 15.979 / feb. 24 v. mar. 2

**PIEDRA PAMPA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA:  
POR 5 DÍAS - As.Gral.Ord.Accionistas 16/03/2012, en la sede social de Calle 55 N° 2842 de la ciudad de Necochea 9 horas y 9.30 I° y 2° convocatoria. Donde se tratara el siguiente Orden de Día: 1) Consideración de la documentación art.234 inc 1 Ley 19.550 Ejercicio al 31/10/2011. 2) Consideración de los resultados, remuneración al directorio 3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. Bernardo Uhart, Presidente

Nc. 81014 / feb. 24 v. mar. 2

**SANS S.R.L.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de Sans S.R.L. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de marzo de 2012 a las 20:00 horas.

La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la empresa sita en calle: Avellaneda N° 230 Nueve de Julio, prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos socios para redactar y firmar el acta. 2) Motivos de la convocatoria fuera del término legal. 3) Consideración de la Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De Evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado. 4) Consideración de la gestión desarrollada por el socio gerente durante el ejercicio cerrado el 31-12-2010. 5) Honorarios de gerentes. 6) Informe de gerente del estado particular y detallado de cada uno de los micros. 7) Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Sergio N. Mujica, Abogado.  
L.P. 16.100 / feb. 28 v. mar. 5

**CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2012, a las 20:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera. La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de Autoridades Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 39, cerrado el día 31 de julio de 2011. Razones por su tratamiento fuera de término.
3. Consideración de la gestión del Directorio y del Director Técnico Administrativo. Asignación de honorarios.
4. Elección de 3 accionistas para integrar el Directorio en calidad de Directores Titulares, elección de 3 accionistas para integrar el Directorio en calidad de Directores Suplentes, todos por el término de dos años.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Miguel Alberto José Presidente.  
G.P. 94.587 / feb. 29 v. mar. 6

**FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima Con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2011.
  3. Aprobación del resultado del ejercicio y su distribución.
  4. Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
  5. Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.
  6. Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por las acciones Clase "A". Designación de autoridades. Elección de tres Directores Titulares por las acciones Clase "B" y un Director Titular por las acciones Clase "D", todos ellos por el término de dos ejercicios.
  7. Elección de dos Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y dos Suplentes por las acciones Clase "A" y un Miembro del Consejo de Vigilancia Titular y un Suplente por las acciones Clase "B" todos ellos por el término de dos ejercicios.
  8. Fijación de honorarios de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 16.239 / mar. 1° v. mar. 7

**BIOTOSCANA FARMA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de marzo de 2012, a las 10.00 hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) n° 668 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de accionistas para firmar el acta;
  2. Aumento de capital social en la suma de pesos de Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 8.650.000) a fin de llevar el capital social de la suma de pesos Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 7.350.000) a pesos Dieciséis Millones (\$ 16.000.000). Forma de Integración.
  3. Capitalización de aportes irrevocables de Biotoscana España S.L.
  4. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago del aumento de capital;
  5. Designación de Sindicatura por superar el capital social el monto establecido en el art. 299, inc. 2 de la Ley de Sociedades Comerciales, y su remuneración.
  6. Reforma de los Estatutos sociales en el artículo once.

7. Nueva Composición del Directorio acorde art. 255 de la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los accionistas, que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. No está comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina, abogada.

L.P. 16.242 / mar. 1° v. mar. 7

**GALVYLAM Sociedad Anónima**

**Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria**

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2012 a las 11: 00 en la sede social de la sociedad sita en Marcelo Torcuato de Alvear número 4383 de la ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
Asamblea Extraordinaria:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  2. Ratificación de lo actuado por el Directorio y su presidente en general y en especial con relación a: Mutuo Banco Provincia, Leasing Banco Provincia por Grúa. Aprobación propuesta "Fogata Factory S. A. s / concurso preventivo". Adquisición del inmueble con nomenclatura catastral: IV, Z, 99, 24. Partida 117-4017.
- Asamblea Ordinaria:
3. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2011.
  4. Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio.
  5. Remuneraciones del Directorio.
  6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2011.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea - Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Jorge Raúl Causse. Notario.

L.P. 16.252 / mar. 1° v. mar. 7

**ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 20 de marzo de 2012, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
  2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31/12/2011.
  3. Aprobación de la gestión del Directorio.
  4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
  5. Proyectos de inversión y mejoras para el ejercicio 2012. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.



Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2011 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy – Presidente.

L.P. 16.269 / mar. 2 v. mar. 8

## RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 2012, a las 17:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, de la Ciudad de Pergamino, estableciéndose el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.

2º) Constitución de una Sociedad en Venezuela.

3º) Reforma del Estatuto: Facultar al Directorio para la constitución de sociedades en el país y en el extranjero.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad o depositar sus acciones, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550. Pergamino, 23 de febrero de 2012. Sociedad no comprendida en el artículo 299 - C.U.I.T. 30-59317405-7. Jorge Enrique Mac Mullen, Vicepresidente - DNI 4.684.401.

L.P. 16.290 / mar. 2 v. mar. 8

## ATANOR S.C.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de marzo de 2012 a las 10:30 hs. en la sede social sita en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación del: (i) "Compromiso Previo de Fusión" entre Atanor S.C.A. y Compañía Azucarera Concepción S.A., mediante la absorción del patrimonio de la segunda para su incorporación al de la primera (art. 82 y concordantes Ley 19.550, art. 77 y siguientes Ley de Impuesto a las Ganancias y art. 105 y siguientes de su Decreto Reglamentario); (ii) Balance Especial al 30 de septiembre de 2011 y Consolidado de Fusión a la misma fecha.

3) Reforma del Estatuto Social por modificación del art. 3º referido al objeto social. Aumento del capital social de \$ 107.940.000 a \$ 108.015.352 y consiguiente reforma del art. 4º del estatuto social.

4) Autorizaciones para la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la Asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en la calle Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, de 8:30 a 17:30 horas, hasta el 20 de marzo de 2012 inclusive. Esc. Lorena M. Mejeras.

L.P. 16.284 / mar. 2 v. mar. 8

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber

que, a su pedido la Sra. MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ, con domicilio real en Barrio Bancario Casa 39 de Gral. Lamadrid, que solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Irigóyen 526, 1º P., of. 7, Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario General.

Az. 71.078

# Sociedades

## YORVIAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Alberto Piraino, 12/10/1956, casado, argentino, empresario, calle Cacique Pince N° 91, Chascomús, DNI 12.267.823; Mirta Raquel Pérez, 01/08/1956, casada, argentina, empresaria, Calle Cacique Pince N° 91 Chascomús, DNI 13.091.009 2) Instrumento priv. 03/10/2011. 3) Denominación: Yorvial Argentina S.A. 4) Domicilio de la sociedad Calle Cacique Pince N° 91 de la localidad de Chascomús 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta.- II) Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, motovehículos, gases medicinales e industriales, ropas de vestir, alimentos, importación y exportación de maquinarias agro industriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos.- III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o arquitecturas en general, públicas o privadas.- IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes.- V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley 21526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales.- VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales.- VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas.- VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Cuando las normas vigentes lo requieran, todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. IX) Transporte: De cargas generales, mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. - 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$12.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Jorge Alberto Piraino, DNI 12.267.823; Mirta Raquel Pérez, DNI 13.091.009 únicos accionistas. Presidente: Mirta Raquel Pérez DNI 13.091.009 y Director Suplente Hernán Alberto Piraino DNI 27.556.209 9) Representación legal: Mirta Raquel Pérez DNI 13.091.009. 10) Cierre de ejercicio: 31/01. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 15.937

## ARTELED S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Germán Alberto Marzaroli, argentino, nac. 19/09/71, casado, DNI 22.339.123, comerciante, J. Hernández 630, de la ciudad y partido de Quilmes, de esta provincia; y Aylén Mascia, argentina, nac. 7/08/93, soltera, hija de Gustavo Miguel Mascia y de Andrea Fabiana Cofiño, DNI 37.786.402, comerciante, Boedo 1317, casa 1, Quilmes, 2) Esc. Pública 06/12/2011. 3) Arteled S.R.L. 4) Boedo 1317, casa 1, Bernal, Quilmes, Pcia. Bs As. 5) Producción y Comercialización: fabricación, diseño, comercialización, instalación, montaje y distribución de toda clase de elementos publicitarios, en pvc, aluminio, acrílico, y estructuras metálicas con el fin de sostener carteles y letreros corpóreos en diferentes metales, y de infraestructura necesaria para producir grandes estructuras, monumentales, así como elementos interiores de señaléticas y piezas especiales: mamposterías, mástiles, globos estáticos, artículos inflables, sistemas de publicidad móvil, stands publicitarios o puestos de venta itinerantes, y elementos innovadores para exposición de productos en puntos de venta; mobiliario, gigantografías, ploteos, luminosos, pantallas electrónicas o "Led", cortinas, quitasoles, muebles, cierres perimetrales, carpas. Mantenición, reparación y transporte de elementos publicitarios: montajes y decoración. Inmobiliaria: realización de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, administración de propiedades inmuebles, propiedad horizontal, pre-horizontabilidad, loteo, y toda otra actividad que tenga relación directa con el objeto inmobiliario. Exportación e Importación: despacho al exterior o la introducción al país de toda clase de máquinas, maquinarias, herramientas, materiales, aparatos, tecnologías, materias primas y cualquier tipo de productos existentes o a crearse en el futuro y demás aplicables a su objeto de producción y comercialización. Mandatos: mandatos y representaciones civiles, industriales y comerciales, agencias, corretajes, promover inversiones y financiaciones, explotación de marcas de fábrica, diseños y modelos comerciales e industriales. Financiera: Siempre con dinero propio podrá financiar las operaciones comerciales en las que intervenga la sociedad. No realizará las operaciones comprendidas en la ley 21526 o que requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000; 8) Socio Gerente: Germán Alberto Marzaroli, por el término de duración de la sociedad; Representación Socio Gerente. Fiscalización: contralor individual de los socios, art. 55 Ley N° 19.550; 9) 30/04.- Fdo. Esc. Maisa Lorena Di Leo Recalde.

Av. 96.125

## HIDRONEUMÁTICA QUILMES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Darío Pistillo, arg. DNI N° 22.339.071, comerciante, Darío Omar Pistillo, arg. DNI N° 23.113.668, comerciante, 2) 21 de diciembre de 2011: 3) Hidroneumática Pistillo S.R.L. 4) Berutti N° 3079 de Quilmes. 5) Objeto: la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) servicios de reparación y mantenimiento, la producción de servicios destinados a la reparación y/o mantenimiento de sistemas hidráulicos: mecánicos: neumáticos de índole naval y terrestre. b) Comerciales: por la compra, venta, distribución, Importación y exportación de piezas y accesorios requeridos para la reparación y/o mantenimiento de sistemas hidráulicos; mecánicos; neumáticos de índole naval y terrestre, el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos; 6) El capital social es de \$ 12.000 divididos en 12.000 cuotas de \$ 1 cada una. 7) La gerencia será ejercida por ambos socios en forma indistinta. 8) La fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. 9) Fecha de cierre 31 de diciembre de cada año. Marcelo J. Losice, Abogado.

Qs. 89.049

## L.E.E. INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea general unánime del día 22.10.2010, se eligió autoridades por el término de tres ejercicios. Se designó presidente a Edmundo Eugenio López, L.E. Nro. 4.607.118 y director suplente a Inés Szekely L.C. Nro. 5.794.500. José María Cardo. Contador Público.

L.Z. 45.193

**TÉCNICAS ELECTRÓNICAS APLICADAS TEA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por acta de socios del 08.02.2010, por unanimidad se modifica el artículo quinto del contrato social, siendo designado como gerente Gonzalo Daniel Rosende, DNI. 20.831.284, por el todo el plazo que dure la sociedad y en tanto sea socio de la misma. José María Cardo. Contador Público.

L.Z. 45.194

**IGS HOLDING S.A.**

POR 1 DÍA – Por AGE del día 15/12/2011 se resuelve aumentar el capital social y llevarlo a la suma de \$ 1.000.000. Reforma el art. 4°. Juan Pablo Allan. Escribano.

L.P. 16.101

**PESQUERA RÍO SALADO S.A.**

POR 1 DÍA – Por AGE del 2/9/2011 se reforma el art. 4° del estatuto. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 16.103

**CARLOS ALBERTO BEDATOU Y CÍA. S.C.**

POR 1 DÍA – Comunica que 15-10-11 decidió reformar Clausula 9na. Contrato Social permitiendo cesión a terceros a la sociedad. Jorge Rafael Di Masi. Abogado.

L.P. 16.089

**PUNTA ROCA S.A.**

POR 1 DÍA – Acta Directorio del 10.11.2011. Dom. Social San Luis 2330 5to. piso. MdPlata. Miguel Ángel Longhi. Contador Público Nacional.

G.P. 94.580

**MARKEMAR S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea Gral. Ordinaria del 16/06/2011. Se aprueba por unanimidad el traslado de la sede social a la localidad de Bahía Blanca, Pdo. de Bahía Blanca, calle Salta n° 649, Prov. Bs. As. María Cristina Estrada. Contadora Pública Nacional.

G.P. 94.578

**CONNELL Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Inst. público 07-10-2011. Mod. Art. 1 denominación Confess Group S.A. Miguel Ángel Longhi, Contador Público Nacional.

G.P. 94.575

**PISCIS PRODUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Acta de Extraordinaria N° 2 de fecha 5/7/2011 se ha decidido la Disolución de la sociedad, nombrándose liquidador al Sr. Juan Carlos Sarasqueta, CUIT N° 20-14223996-6, con domicilio en la calle San Martín N° 3079 – 7600 Mar del Plata. Pcia. de Bs. As. Fdo. Juan Carlos Sarasqueta. Liquidador designado.

G.P. 94.569

**CHIARA Y BAUTI S.R.L.**

POR 1 DÍA – Disolución. Se hace saber que por actas de reunión de socios del 9 de marzo de 2011 y del 12 de abril del 2011 se ha decidido la disolución de la empresa, nombrando como liquidador al Sr. Pablo Oscar Pereyra, DNI. 20752385, CUIT. 20-20752385-3, con domicilio de Av. Constitución 8065 de Mar del Plata. Natalia Alejandra Tuheilh. Autorizada.

G.P. 94.567

**ANTONIO BILANCIERI S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea Ordinaria del 27 de diciembre de 2011 y sesión de Directorio del 27 de diciembre de 2011, se conformó la siguiente composición del Directorio: Presidente, Carlos Héctor Tocagni; Vicepresidente Ana Lía Canaves, vencimientos mandatos 31 de mayo de 2014. Franco Tocagni. Apoderado.

G.P. 94.566

**PREVISORA DEL ATLÁNTICO S.A.**

POR 1 DÍA – Por esc. del 13/12/12 Reforma Art. 3°). Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 16.175

**INPILMA S.A.**

POR 1 DÍA – Directorio. 20/10/2011 Asamblea Ordinaria Presidente: Pilar Mendoza, Director Suplente: Inés Mendoza. Duración: 3 años. María Laura Basterrechea. Contadora Pública.

L.P. 16.135

**ESLARUEL S.A.**

POR 1 DÍA – Directorio. 15/10/2009 Asamblea Ordinaria Presidente: Pilar Mendoza, Director Suplente: Inés Mendoza. Duración: 3 años. María Laura Basterrechea. Contadora Pública.

L.P. 16.136

**RUBÍ PAULA S.A.**

POR 1 DÍA – Por AGE del 5.9.11: resolvió el cambio de jurisdicción estableciendo la sede social en Avenida del Mar N° 888 de Pinamar, Bs. As. y ref. art. 1°. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 16.125

**CEPILLOS CALABRÓ S.A.**

POR 1 DÍA – Por AGO del 19-9-11 y 22-9-11: renunció José Luis Calabró; se designó Presidente: Néstor Fabián Calabró, Rivadavia 6168, CABA. Director Suplente: José Luis Calabró, Mitre 3780, Berazategui. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 16.123

**SORSA S.A.**

POR 1 DÍA – Por AGO del 23/12/11 se designó directorio por 3 ejerc. Pte. Ricardo María Greco dom. Belgrano 921, Quilmes Bs. As., CUIT 20-12662382-0, Dir. Sup. Carlos Alberto Toffoli dom. 25 esq. 497 Gonnet, La Plata, Bs. As. CUIT 20-16355758-5. Marcelo A. Lantelli. Abogado.

L.P. 16.118

**SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A.**

POR 1 DÍA – Por AGO del 20/1/12 se designó directorio (3 ejer.): Pte.: Germán Martín Giofó DNI 24951867, Dir. Sup.: Alberto Domingo Giofó LE 5069455 ambos con dom. esp. en sede social. Marcelo A. Lantelli. Abogado.

L.P. 16.117

**DOSIVAC S.A.**

POR 1 DÍA – 1) 10/01/2012. 2) Diagonal Rivadavia N° 5945, ciudad y partido General San Martín, PBA. 4) \$ 1.400.000. 5) Reforma Art. 1ro. y 5to. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 16.115

**PRODELCA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime nro. 33 del 23 de enero de 2012 y Acta de

Directorio nro. 52 del 24 de enero de 2012, el directorio queda constituido de la siguiente manera: Vassallo, Juan Martini. Vicepresidente. Malianni, María Florencia. Director Suplente: Ocanto, Cecilia. Rodolfo Fabián Menéndez. Contador Público.

Az. 71.044

**PARAGUIL Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime nro. 48 del 23 de enero de 2012 y Acta de Directorio nro. 185 del 24 de enero de 2012, el directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Vassallo, Juan Martini. Vicepresidente. Malianni, María Florencia. Director Suplente: Ocanto, Cecilia. Rodolfo Fabián Menéndez. Contador Público.

Az. 71.045

**TRANSPEZ Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo normado por el artículo 10 de la LSC 19.550, se informa: 1) Socios: José Luis Olazar, 40 años, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, domicilio: Don Bosco 3744 Mar del Plata, DNI 22.007.869, CUIT/CUIL: 20-22007869-9; Daniel Horacio Cardoso, 46 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio: Avenida Antártica Argentina entre 65 y 67, Monoblock 22, Departamento 01 Mar del Plata, DNI 17.179.636, CUIT/CUIL 23-17179636-9. 2) Fecha de instrumento de constitución: 03/02/2012. 3) Razón Social: Transpez Sociedad Anónima. 4) Domicilio de la sociedad: Don Bosco 3744 Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Transporte Terrestre: de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, equipajes, muebles, semovientes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, productos alimenticios, productos refrigerados, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, municipales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Operar como guardamuebles, como comisionista y representantes de toda operación afín. Realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Dentro de esa actividad, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios debidamente autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar, guías, cartas de porte, warrants y demás certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos o sus partes integrantes, para adecuarlos a dichos fines. Comprar, vender, importar o exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias: Compraventa. Permuta. Alquiler. Arrendamiento de propiedades inmuebles. Inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. C) Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término. Realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse. Llevar a cabo la constitución de fideicomisos (de los cuales podrá ser parte integrante). Para la realización de su actividad también puede comprar, vender y/o alquilar maquinaria e implementos que se relacionan con la actividad, pudiendo financiar sus operaciones mediante la obtención de crédito en el ámbito bancario público o privado obrando inclusive como deudor hipotecario y/o prestatario; y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Se deja expresamente establecido que la sociedad no incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley de Entidades Financieras 21.526, y sus modificatorias y complementarias. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones para realizar



todos aquellos actos y contratos que las leyes y este Estatuto autorizan, inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo cinco del Libro II Título X del Código de Comercio. 6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral del presente contrato. 7) Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, con derecho a un voto por acción. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: administración: estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de 01 y un máximo de 06 directores titulares, y uno a tres suplentes y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. Designación de directorio: Presidente: Daniel Horacio Cardoso, Director suplente: José Luis Olazar. Fiscalización: No encontrándose la Sociedad incluida en el artículo 299 de la LSC 19.550 no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 LSC 19.550. 9) Organización de la representación legal: estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero. Mariano Luis Bianchini, Contador Público.

G.P. 94.581

### ASESORAMIENTOS TÉCNICOS Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Asesoramientos Técnicos y Servicios S.A. comunica que en AGO del día 25/10/2010, se eligieron nuevas. Aut.: Presidente: Oscar Rubén Amor, Arg, casado, F. nac. 7/10/1952, DNI N° 10.687.605, CUIT N° 20-10687605-4, Ing. Químico, dom. Mariquita Tellechea 163. Boulogne, Pcia. de Bs. As. y Dir. Titular Sra. Maria Inés Beretta, arg, casada, DNI N° 13.672.873, CUIT N° 27-13672873-9, Ing. Ind., domic. en Mariquita Tellechea 163 de Boulogne, Pcia. de Bs. As. Evelina Freiberger, Contador Público Nacional.

G.P. 94.584

### CELTAFONE S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 13/10/11 se designa nuevo Directorio. Presidente: Alejandro Carlos Pallero, DNI: 33.866.668, CUIT: 20-33866668-4, domiciliado en la calle Matheu 4647 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Bs. As. Director Suplente: Melisa María Pallero, DNI: 36.383.073, CUIT: 27-36383073-6, domiciliado en Matheu 4647 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Bs. As.. Se traslada la sede social a Alberti 2640 Piso 7 Depto. D de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Bs. As. José Luis Gallinal, Autorizado.

G.P. 94.583

### KENDRALINK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Antonio Villabona DNI 8.356.348 argentino 14/06/1950 comerciante soltero domiciliado en Calle 110 N° 930 Loc. Guernica Part. Presidente Perón Prov. Bs. As. y Raúl José Lamiral DNI 4.074.119 argentino 29/08/1931 comerciante casado domiciliado en Calle 112 N° 997 Loc. Guernica Part. Presidente Perón Prov. Bs. As. 2) 02/02/12. 4) Coronel Dorrego 2235 Loc. Olivos, Part. Vicente López Prov. Bs. As. 5) A) Desempeñarse como asesor en comunicaciones par crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, de promoción, de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas. Podrá por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación- por cuenta de sus clientes efectuar contrataciones en revistas, diarios periódicos, radio, televisión, cine, vía pública, publicidad directa postal, Internet, celulares, televisión interactiva y cualquier

otro que los complemente o reemplace en el futuro y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento. B) Promoción de empresas, comercios, servicios, negocios u otras instituciones privadas o públicas pudiendo diseñar producir y/o comercializar los artículos o elementos de promoción necesarios para las mismas. C) Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. D) Creación, organización, producción y comercialización de espectáculos para la publicidad. E) Creación, producción y comercialización de jingles comerciales, políticos y de otra clase, de temas musicales con o sin letra, música y/o canto como discos compactos y todo otro elemento para reproducción de palabras, música y/o canto que los reemplace o complemente. F) Asesoramiento en marketing. G) La organización y desarrollo de estrategias y acciones de marketing digitales e interactivas que comprenden marketing virtual, comunidades, redes sociales, blogs, motores de búsqueda, geo-posicionamiento, contenidos Web y móviles, videos Web, Web TV y similares. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Juan Antonio Villabona y Suplente Raúl José Lamiral. 10) 31/12. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 30.169

### CODECUER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Néstor David Esquivel, argentino, 25/01/1966 divorciado, abogado, DNI 17.527.310, domiciliado en Nicolás Avellaneda 699 de la Localidad y Partido de San Isidro Prov. Bs. As. y Marcelo Daniel Rodríguez, argentino, 17/09/1967, casado, contador público, DNI 18.470.805, domiciliado en Paraná 785 piso 2 CABA. 2) 09/02/2012. 4) Nicolás Avellaneda 699 Localidad y Partido de San Isidro Prov. Bs. As. 5) Fabricación, compraventa, importación, exportación y distribución de artículos de marroquinería y prendas de cuero y afines, y su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones. 6) 99 años. 7) \$80.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Néstor David Esquivel y Suplente Marcelo Daniel Rodríguez. 10) 31/12. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 30.168

### SOLAZ DE LA MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorgelina Crinigan, DNI 31.187.347, 16/11/1984, comerciante, argentina, soltera, domiciliada en Urrutia 473 Localidad y Partido de General Madariaga, Prov. Bs. As. y Marcelo Antonio Maiolo, DNI 25.539.111, 11/09/1976, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Saavedra 1185 Localidad y Partido de General Madariaga, Prov. Bs. As. y Brenda Crinigan, DNI 32.172.913, 15/05/1986, comerciante, argentina, soltera, domiciliada en Martínez Guerrero 1935 Localidad y Partido de General Madariaga, Prov. Bs. As. y Daniela Chalita, DNI 20.756.066, 09/10/1969, comerciante, argentina, soltera, domiciliada en Colón 268 Localidad y Partido de General Madariaga Prov. Bs. As. y Miguel Ángel Maiolo, DNI 23.044.759, 18/08/1973, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en Colón 268 Localidad y Partido de General Madariaga, Prov. Bs. As. y Cosme Damián Care, DNI 12.478.790, 22/09/1956, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Del Tridente 1308 Localidad y Partido de Pinamar, Prov. Bs. As. 2) 06/02/12. 4) Colón 268 de la Localidad de General Madariaga Partido de General Madariaga, Prov. Bs. As. 5) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. Comercial Industrial: Mediante la comercialización e industrialización de productos de la agricultura, ganadería, cueros, textiles, plásticos, electrónicos y todo otro producto relacionado con tecnologías aplicadas a la industria y el consumo. Mandataria: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos y mercaderías propios y de terceros. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Administración 1 o más gerentes socios o no con una duración de toda la vigencia del contrato. 9) Gerentes indistintamente. Gerentes:

Jorgelina Crinigan, Brenda Crinigan, Daniela Chalita, Miguel Ángel Maiolo. Fiscalización de acuerdo al Art. 55 L.S.C. 10)31/12. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 30.167

### QUIPRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 31/01/12, designa Presidente Osvaldo Pablo Louyer; Vicepresidente Diego Sebastián Louyer y Suplentes Fernando Martín Louyer e Irene Mirta Covatti por vencimiento del mandato de Osvaldo Pablo Louyer y Fernando Martín Louyer e Irene Mirta Covatti y Diego Sebastián Louyer respectivamente. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 30.166

### E.M. S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios. El señor Gustavo Enrique Cervera, DNI 17.313.306, CUIL 20-17313306-6, argentino, divorciado, nacido el día 01/06/1965, de 46 años, comerciante, hijo de Enrique Cervera y Nora Hortensia Zemra, con domicilio en Regimiento 3 de Caballería y 9 de Julio y el señor Jorge Carlos Paultroni, DNI 24.753.131, CUIL 23-24753131-9, argentino, soltero, nacido el día 19/07/1975, de 36 años, empleado, hijo de Roberto Enrique Paultroni y Clarisa Ester Arroyo, con domicilio en Boulevard Villegas n° 42, ambos de la ciudad de Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución. 02/02/2012. Razón social: E.M. S.R.L. Dom. Soc. 9 de Julio n° 120 de Trenque Lauquen (Bs. As.). Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, la siguiente actividad: a) Comercial: instalación y explotación de establecimientos para boliches y/o confiterías bailables y/o discotecas bailables y/o música disco, alquiler del predio para fiestas privadas y actividades conexas y anexas dentro del inmueble que opere dicho rubro a fin de ofrecerles a los clientes además de música para que bailen y escuchen, el despacho y/o venta de bebidas con o sin alcohol, servicio de bar, de confitería, productos gastronómicos, venta de productos de kioscos, cobro a los clientes para guardarpapas, cobro para estacionamiento de vehículos. La sociedad podrá participar, promover y comercializar todo tipo de negocio que directamente tuviese relación con la actividad. Compraventa, permutas, alquileres, de bienes muebles e inmuebles, importación de materiales para el armado y/o funcionamiento del rubro descripto. b) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invención, venta, cruce de hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compraventa y acopio de cereales, frutos del país, servicios con maquinarias y equipos agrícolas para fertilización, pulverización, siembra de suelo, recolección de cultivos cuidados lácteos o transformación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. c) Transportes: mediante la explotación de vehículos propios o de terceros realizar la prestación del servicio de transporte en todas sus modalidades, ya sea de corta, media o larga distancia, urbano o interurbano, provincial, nacional o internacional, para el acarreo de semillas, cereales, oleaginosas o sus derivados, ganado bovino, ovino, porcino y equino, alimentos balanceados, materiales para la construcción, combustibles, lubricantes, y todo tipo de mercaderías en general, maquinarias, herramientas, productos y subproductos para la explotación agropecuaria y/o industrial y/o comercial, incluyendo también el transporte de personas. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo: 50 años de inscrip. Capital: \$ 1.500. Adm. y repres. legal. Gustavo Enrique Cervera, por el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de agosto de cada año. Marcelo C. Crespo, Notario.

T.L. 77.039

### URBAN ART S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 03/06/2010 se aprobó en forma unánime la designación del

Directorio, determinando mantenerlo en un Director Titular y uno suplente, quedando conformado: Presidente Director Titular: Piris Adrián Alfredo, Director Suplente: Ríden Aníbal Hernán, ambos con domicilio especial en calle Tornquist N° 3436, Isidro Casanova, procediendo a su aceptación por acta de directorio de fecha 03/06/2010. Abogada Cosentino Eliana.

L.Z. 45.180

### NEKAPE S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del día 10 de Mayo de 2010 designó las nuevas autoridades del Directorio de Nekape S.A. CUIT 30-64659121-6, con domicilio Legal en 29 de Septiembre 5740/48 (1826) Rdios. de Escalada, Pcia. de Buenos Aires quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Vanda Pivetta; Vice. Presidente: Julio Martín Scagnet; Director Suplente: Paola Andrea Scagnet.

L.Z. 45.181

### NEXO PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 27 del 14-02-2012, f° 67, ante el Notario Horacio Daniel Colabella, Tit. Reg. 17 del Ptdo. de Pergamino se constituyó "Nexo Pergamino S.A.", con domic. en jurisdicción de la Cdad. de Pergamino, Ptdo. de Pergamino, Prov. de Bs. As., República Argentina, siendo su sede social: calle Maipú nro. 550 Cdad. Pergamino, Ptdo. Pergamino, Prov. Bs. As.; con una duración de 99 años y cuyo objeto será por cuenta propio o ajena o asociada a terceros en el país o en el exterior: La venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco; venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros y venta al por mayor y menor de todo tipo de mercaderías relacionadas o no con las detalladas en los puntos anteriores. Socios: Hernán Andrés Abraham, nac. 13-10-1977, soltero, hijo de Juan Carlos Abraham y de doña Ascensión Rosa Rubio, comerciante, argentino, con DNI. nro. 26.184.202, CUIT-20-26184202-6, domic. en Bv. Paraguay nro. 175; Leonardo Gabriel Lovera, nac. 02-01-1974, cas. prim. nup. con Yanina Verónica Zambano, comerciante, argentino, con DNI. nro. 23.568.148, CUIT 20-23568148-0, domic. en calle Maipú nro. 550; y Ascensión Rosa Rubio, nac. el 30-05-1935, casada en primo nup. con Juan Carlos Abraham, jubilada, argentina, con LC. nro. 1.676.300, CUIL 23-01676300-4, domic. Bv. Paraguay nro. 175, todos de la Cdad. de Pergamino., Prov. Bs. As. Capital Social: \$ 20.000. Administración: Directorio compuesto por 2 Directores Titulares, siendo Presidente, Hernán Andrés Abraham, Vicepresidente: Leonardo Gabriel Lovera; y en 1 Director Suplente, siendo Ascensión Rosa Rubio. Duran 3 ejercicios. Representante legal: Presidente. Fiscalización: La realizan los accionistas. Ejercicio: 31-12 de cada año. Horacio D. Cobilla, Notario. 4355-4355.

L.P. 16.066

### JULIÁN LÓPEZ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 44 del 10/02/12, ante la esc. María José Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A., integrada por Néstor Raúl Corbera, arg., nac. 24/01/61, divorciado, con DNI. 13.745.475, CUIT 20-13745475-1, comerciante, dom. en Luis Mallol 589, Bolívar, Prov. de Bs. As. y Gustavo Marcelo López, arg., nac. 28/07/64, con DNI 16.862.147, CUIT 20-16862147-8, comerciante, casado, dom. en Av. Calchaquí 656, Berazategui, Prov. de Bs. As. Denominación: "Julían López Sociedad Anónima". Domicilio: Comandante Spurr 86, Avellaneda, Prov. Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compraventa, alquiler, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Constructora: Efectuar toda clase de construcciones y mejoras en los inmuebles en cuestión, propios o de terceros; dirección y administración de proyectos y obras civiles, públicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de pre horizontalidad, propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, construcción y reparación de edificios de todo tipo.

Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, fabricación, representación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir y comercializar por mayor o menor, por sí o asumiendo representaciones de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras de todos los elementos que hacen a la construcción: artefactos sanitarios, mármoles, maderas, hierros, muebles, cañerías, todo tipo de telas, puertas, productos de vidrio, plásticos, metalúrgicos, artículos de electrónica, eléctricos o del hogar, de bazar, menaje, pinturería y materias primas que la componen y toda clase de maquinas que sean necesarias a los efectos de cumplimentar con el objeto social. Capital: Pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por 6.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$ 10 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Órgano de Administración: A cargo del Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, directores titulares, con mandato por tres años: Presidente: Néstor Raúl Corbera, Director Suplente: Gustavo Marcelo López. La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento actuará el Vicepresidente. Prescinde de sindicatura. La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo a la Ley de Sociedades. El ejercicio cierra el día 31 de julio de cada año. María José Vinagre, Escribana.

L.P. 16.064

### GLAMOURAMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. 308 del 29-11-2011, F° 916, Not. Horacio Daniel Colabella, Tit. Reg.17 del Pdo. de Pergamino se constituyó "Glamourama S.R.L.", con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, Pdo. Pergamino, Prov. Bs. As, calle Veinticinco de Mayo nro.812, con duración de 99 años y cuyo objeto será por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios ó corporaciones nacionales o del extranjero de todos los productos y mercaderías nacionales y extranjeras, de telas y prendas de vestir relacionadas directamente con éste y los otros rubros del objeto social. Desarrollar marcas de origen nacional é internacional pudiendo otorgar o recibir licencias, franquicias de todo tipo con o sin exclusividad. b) Industriales: Mediante la elaboración y utilización de toda clase de telas, nacionales o extranjeras con destino a la confección de prendas de vestir en general, industrialización de toda clase de fibras naturales y artificiales que se relacionen, con la industria textil, fabricación de anilinas y tinturas de todo tipo. e) Financieras: Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales con dinero propio, otorgamiento con dinero propio de créditos en general. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526, y de toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, clubes de campo, barrios privados, fideicomisos, fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. e) Constructoras: La construcción y refacción de todo tipo de edificación sean ellos propios y/o ajenos, barrios, puentes, pavimentos, caminos, obras hidráulicas, desagües, gasoductos, oleoductos, diques y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. La producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizables en la construcción, como así también la distribución, compraventa, su importación y exportación. f) Agropecuarias: Compra y venta de campos, quintas, chacras y/o cualquier otro tipo de explotación agropecuaria en el país o en el extranjero para su explotación por cuenta propia y/o de terceros o para su negociación en el mismo estado de adquisición, arrendamientos, aparcerías y/o cualquier otro tipo de contratos de locación de establecimientos agropecuarios para su explotación por cuenta propia y/o de terceros, compra, venta de ganado en general y de cualquier tipo para plantales y crías ó para su negociación, compra-venta de cosechas, semillas y demás implementos necesarios para la explotación intensiva ó extensiva, industrialización de los productos que se obtengan, plantación y/o explo-

tación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras, pudiendo importar y exportar los frutos de los mismos. g) Mandatos y Servicios: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, prestación de servicios de organización y asesora miento comercial, técnico, publicitario y financiero que se relacionen directamente con el objeto social. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, será realizado por la sociedad a través de los mismos debidamente matriculados. Socios: César Andrés Fiorino, nac. 17-09-1975, sol., hijo de Horacio Antonio Fiorino y Stella Maris Rosso, comerciante, arg., DNI. nro. 25.012.089, CUIT-20-25012089-4, domic. Av. Aquileo Buccar 791, Pergamino; y Leticia Solange Di Trento, nac. 26-04-1975, sol. hija de Miguel Ángel Di Trento y Susana Mozzoni, comerciante, arg., DNI. nro. 24.524.017, CUIT-27-24524017-7, domic. Av. Aquileo Buccar 791, Pergamino. Administración: Gerente Leticia Solange Di Trento. Dura todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización la realizan los accionistas. Ejercicio: 31-12 de cada año. Horacio D. Colabella, Notario.

L.P. 16.065

### NEBULONI Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 13 de fecha 04/02/12, María Alicia Nebuloni, nac. 09/12/54, DNI 11.530.311, divorciada, contadora, dom. en Liniers esq. Almafuerte de Arribeños y Mónica Liliana Barreiro, nac. 20/08/57, DNI 13.404.351, casada, psicóloga, dom. Yatay 62 de Capital Federal, ambas argentinas, constituyeron la sociedad denominada "Nebuloni Y Asociados S.A.", con dom. en Alem 207 de Arribeños, partido de Gral. Arenales, Prov. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: A) Consultora: Mediante la prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. B) Puesta en marcha y seguimiento, C) Investigación y capacitación: La sociedad tendrá además un centro de investigación, capacitación y transferencia de tecnología a partir de la cual podrá dictar cursos de formación específica asociada o no a entidades de educación pública. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 12.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 directores titulares y un igual número de suplentes por un ejercicio: Pres. María Alicia Nebuloni, Dir. Supl. Mónica Liliana Barreiro. Fiscalización: Accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre del Ejercicio: 31/12 de c/a. Dr. Luis Viganó, Abogado.

L.P. 16.039

### LOSVA SERVICIOS AERONÁUTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 113 de fecha 19/07/10, pasada ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg. 4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia, Jorge Daniel Mariano Val, nac. el 13/03/58, DNI 12.379.460, María José Rodríguez; nac. el 30/09/66, DNI 17.631.489, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Avda. Solari 703 de Vedia, constituyeron la sociedad denominada "Losva Servicios Aeronáuticos S.A.", con domicilio en Avda. Solari 703 de Vedia, partido de Leandro N. Alem, Prov. de Bs. As. Plazo: 35 años. Objeto: Agropecuarias, Industriales, Financieras (no incluye actividades de la de Ley Entidades Financieras), Trabajo Aéreo: (trabajos agroaéreos) Inmobiliarias, Constructora, Comerciales. Teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 12.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios. Pres. Jorge Daniel Mariano Val. Dir. Supl. María José Rodríguez. Fiscalización Accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/a. Dr. Luis Viganó, Abogado.

L.P. 16.040



**CHÁVEZCOM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Hace saber la Modificación del Art. 5 de los Estatutos sociales, designación de Gerente por Instr. priv. del 3/2/12 a Silvia Sonia Fagundes, brasilera, DNI 92.180.836, CUIT 23-92180836-4, nacida 17/06/62, casada, comerciante, dom. en Ecuador 6977 Moreno, Bs As. "Art. 5 La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, con el cargo de Gerente y ejercerá el cargo en forma personal. Tendrá el uso de la firma social, pero se requerirá la firma del restante socio para operaciones que obliguen o comprometan a la sociedad, a su patrimonio o para disponer de sus bienes. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del Art. 160 de la Ley de Sociedades. Jorge Galle, Abogado.

L.P. 16.054

**BEITA CONSULTORA S.A.**

POR 1 DÍA - Ins. Priv. 15/02/12 constituyo Beita Consultora S.A. Soc. José Ernesto Crecencio Beistegui arg. nac. 19/01/53 DNI. 10.433.758 CUIT 23-9 jubilado casado con domicilio en 42 N° 1376 de La Plata y Juan Carlos Tapia arg. nac. 29/10/50 DNI. 8.110.888 CUIT 23-9 jubilado casado con domicilio en 133 N 626 de La Plata. Obj. consultora, provisión de productos, servicios, asesoramiento y consultaría en general, administración y mandatos, importación y exportación y financiera. Cap. \$ 12000 (1200 acciones 1 vot c/u \$ 10) Adm. Director titular e/ 1 y 7 y suplente e/ 1 y 7 1 Presidente socio Beistegui 1 director suplente socio Tapia 3 ejerc. Cierre 31/12. Durac. 99 años Se prescinde de la sindicatura Sede calle 42 N° 1376 de la localidad y partido de La Plata. Mariana Sappa, Abogada.

L.P. 16.056

**THE WOODLANDS S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. N° 264 de fecha 21/12/11, los cónyuges en primeras nupcias, Germán Horacio Cura, nac. 27/09/62, DNI 14.952.135 y Rita María Bullrich, nac. 05/02/62, DNI 14.697.450, ambos Productores Agropecuarios, dom. en Dorrego 2699 de Capital Federal y Juan Carlos Brassara, nac. 18/03/69, DNI 20.653.741, Contador Público, casado, dom. Jujuy 337 de Vedia, todos argentinos, constituyeron la sociedad denominada "The Woodlands S.A. ", con dom. en Entre Ríos 20 de Vedia, partido de Leandro N Alem, Prov. de Bs. As. Plazo: 90 años. Objeto: Agropecuarias, Industriales, Financieras (no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras), Inmobiliarias, Constructora, Comerciales: 1) Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, combustibles sólidos, líquidos, gas envasado, semovientes, acero en todas sus formas, elementos provenientes de la industria metalúrgica en general, motores y maquinarias de todo tipo inclusive agrícolas, maderas, materiales para la construcción, hierro, aluminio, marcas de fábricas y patentes de invención, repuestos de automotores, elásticos de automotores y motovehículos en general. 2) Transporte por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías, semillas, cereales y hacienda de todo tipo, combustibles sólidos o líquidos, gas envasado, automotores, motovehículos y todo el material relacionado en el punto 1) Del presente. 3) Trabajos aéreos en general relacionados a la actividad agropecuaria. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$1.520.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores Titulares y un igual número de suplentes por un ejercicio: Pres. Juan Carlos Brassara, Dir. Supl. Germán Horacio Cura. Fiscalización: Accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/a. Dr. Luis Viganó, Abogado.

L.P. 16.038

**CÍRCULO DE MIRAMAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. N° 39 del 08/02/2012, Esc. Dina Di Martino de Bovati, tit. Reg. 7 de Gral. Alvarado, se constituyó "Círculo De Miramar S.A.". A) Domicilio social:

Avda. 26 N° 1042, Miramar, Gral. Alvarado, Bs. As. B) Socios: Mariela Soledad Aletti, arg., docente, casada, nac. el 11/10/1978, D.N.I. N° 26.763.751, C.U.I.T. N° 27-26763751-8, dom. Avda. 37 N° 2038, Miramar; y, Pablo Walter Paskvan, arg., emplead., soltero, nac. el 16/01/1985, D.N.I. N° 31.341.137, C.U.I.L. N° 20-31341137-1, dom. calle 21 N° 1938, Dto. 3, Miramar; C) Objeto: Realizar por sí o por 3° o asoc. a 3°, en la Rep. Arg. o en el ext.: 1) Serv. de bar, restaurant., eventos, fiestas, congresos, serv. gastronómicos conexos y/o comp., tales como serv. catering y simil.: sean tanto directam. al público como a comedores escol. y otras emp. del sector indust., inmov., turíst. y/o gastron.; 2) elab. y vta. comidas p/llevar y/o envasadas, inc. prod. panad. y pastel.; 3) La compraventa may. y min., inc. como electrónico o "ecommerce", alq., fracc., leasing, transp., distrib., import. y export., de toda clase de bienes y/o serv., c/aplic. en turismo, hotel. y gastronomía. 4) el ejerc. de represent., conc. privadas exc. las del Art. 299 Ley 19.550 LSC, mandatos y gest. de negocios vinc. a los serv. y bs. citados en los ap. 1), 2) y 3) ants.; 5) La compraventa, desarrollo y diseño de marcas, pat., fórm., logotipos, isotipos, emblemas o sim. para las activ. citadas en los aps. ants.; y, 6) El otorg. lic., franquicias o similares para el uso de los derechos citados en los ap. ants. D) Duración: 99 años desde la inscr. registral. E) Capital Social: \$ 12.000,00 dividido en 120 accs. nominat. no endos. \$ 100 val. nom. c/u y 5 votos por acción. F) Administración: a/c de un Directorio comp. del N° de miembros que fije la Asa. Gral. Ord. e/ un mín. de 1 y un máx. de 5 Directores titulares. El Asa. también deberá designar hasta un máx. de 2 Directores Suplentes. Siendo reelegibles, durarán en sus fun. 1 ejerc. G) Representación: a cargo del Presidente o del Vicepresid. en caso de vacancia, ausencia o impedim. Composición: Presidente: Teresa Silvestro Salvagno, arg., jubilada, nac. 15/04/1925, viuda, L.C. N° 9.861.590, CUIT 27-09861590-9, dom. 38 N° 1306 Miramar; y Director suplente: Luis Gabriel Aletti, arg., empresario, nac. 23/11/1953, casado, D.N.I. N° 11.134.590, CUIT 20-11134590-3, dom. calle 25 N° 2430, Miramar; todos c/dom. esp. calle 25 N° 2430, Miramar. Duración cargo: 1 ejerc. H) Fiscaliz.: Art. 55 y 284 últ. párr. Ley 19.550. I) Cierre ejerc.: 30 de junio de c/ año. C.P. Fernando Teryda. G.P. 94.579

**MARÍA JESÚS S.A.**

POR 1 DÍA - Constituida en Mar del Plata el 60.02.2012 entre Marcelo Ernesto Marcozzi, arg. casado, DNI. 18.346.826, Funes 3655 Mar del Plata, M. Mayor Obras, nac. 8.9.67, CUIT 20183468260 y Yamila Eva Visus, arg. casada, DNI. 23.104.875, Funes 3655 Mar del Plata, comerc., nac. 24.5.73, CUIT 27231048753. Denominación: María Jesús S.A. Domicilio; Prov. Bs. As. Pdo. Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, Funes 3655. Capital susc. \$ 12.000, en 12.000 acciones ord. nom. no endosables de \$ 1 y un voto. Suscripto 100% Integrado 25%, en partes iguales y resto a 2 años. Directorio: Presidente: Marcelo Ernesto Marcozzi. Director Supl.: Yamila Eva Visus. Duración: 99 años d/Instr. registral. Objeto: Fabricación y comercialización de indumentaria, cosmología, perfumes. Empresa constructora de obra pública o privada. Representaciones, consignaciones y mandatos. Redes de compra y comercialización mayorista y minorista. Hotelería, gastronomía, eventos. Inmobiliaria. Importadora y exportadora Agropecuaria, forestal y ganadera. Administración: Directorio de 1/5 titulares y 1 suplente. Cierre de ej. 30.09. Miguel Angel Longhi, Contador Público.

G.P. 94.576

**ANDRÉS VILLALVA S.R.L.**

POR 1 DÍA - A los 17 días del mes de febrero de 2012, entre el señor Andrés Rubén Darío Villalva, D.N.I. 20.042.989, argentino, soltero, Abogado, de 43 años, domiciliado en calle 37 N° 494 de la ciudad de La Plata; y la Srta. Marisel Edith Toral, D.N.I. 26.259.865, argentina, soltera, Contadora Pública, de 34 años, domiciliada en calle 37 N° 494 de la ciudad de La Plata, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en calle 37 N° 494 de la ciudad de La Plata, Provincia de Bs. As. La Sociedad se denominará "Andrés Villalva S.R.L." Duración de la sociedad 99 años, el capital social es de \$ 12.000 (doce mil). Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ter-

ceros, las siguientes actividades: a) Compra-venta de combustibles líquidos y sólidos en todas sus variedades; b) Compra-venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en todas sus variedades, compra-venta de comestibles en todas sus variedades; e) Servicio de minimercado, restaurant, cafetería-confitería y catering del mismo; d) Servicio de transporte de cargas en general; e) Compraventa de inmuebles; f) Compra-venta de automóviles nuevos y usados, camiones, camionetas, cuatriciclos, motos en general; g) constructora de inmuebles en general; h) Comercio de agencia de turismo. Administración y representación: estará a cargo del socio gerente Andrés Rubén Darío Villalva. La fecha de cierre de ejercicio 31 de marzo. Andrés R. Villalva, Abogado.

L.P. 16.174

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA 20 DE JUNIO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 1/2/12 renunciaron Presidente Horacio Ernesto Draghi, Vicepresidente Eduardo Héctor Battaglia, Director Titular Carlos Alberto Battaglia, Director Titular Jorge Enrique Guillermo Draghi y Directora Suplente Amelia Herminia Bouheben, y asumieron Presidente Sergio Alejandro Lauzurica DNI 20.008.268 y Directora Suplente Anabella Carla Saúl DNI 27.159.955, ambos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal que se traslada a 3 de Febrero 375 San Isidro Provincia de Buenos Aires. Carlos M. Lufrano, Abogado.

L.P. 16.116

**TEMPLE SEGURIDAD S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO de 3/11/11 se eligió directorio por 3 ejerc. Pte. Nora Beatriz Binsou, CUIT 27-12268034-2, dom. Alfredo Lasalle 393, Carlos Spegazzini, Bs. As.; Dir Sup. Marisa Gabriela Giacoboni, CUIT 27-17586281-7, dom. Pereyra Lucera 1490, Lomas de Zamora, Bs. As. y trasladó la sede social a Alfredo Lasalle 393, Carlos Spegazzini, Ezeiza Bs As. Marcelo Lantelli, Abogado.

L.P. 16.119

**OEM S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Cristina Gambaro, DNI 10.237.830, CUIT 27-10237830-5, 28/10/51 y Hugo Oscar Malpede, LE 4.980.293, CUIT 20-04980293-6, 29/1/48, ambos arg., cas., emp. y dom. en Roca 939 Don Bosco Quilmes Bs. As.; 2) Ins. Público 17/2/12; 3) Oem S.A.; 4) Coronel Méndez 62, Wilde, Avellaneda, Bs. As.; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la compraventa, importación y exportación, bajo cualquier modalidad, y distribución de todo tipo de bienes, en especial de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes y repuestos para la realización de redes de energía; 6) 99 años; 7) \$ 12000; 8) Pte. Hugo Oscar Malpede, Dir. Sup. Cristina Gambaro; 3 Ejer.; Art. 55 LS; 1 a 5 tit., igual o menos sup.; 9) Pte.; 10) 31/12; Abogado Marcelo Lantelli.

L.P. 16.120

**MAYORISTAS DE INSUMOS GRÁFICOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Pvdo., del 9/11/11, Ural Marcelo Pérez vende, cede y transfiere 500 cuotas Sociales a María Cristina Genaro, arg., 23/03/1958, lic., en análisis de sis., DNI 12.065.730, CUIT 27-1206530-0, dom. 39 1773 de La Plata. Fdo. Cr. Héctor Alejandro Lega.

L.P. 16.055

**MAR DEL PLATA G.M.S. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento del 10/02/2012 la señora Liliana Beatriz Belga, cedió 30 cuotas a favor de Amelia Clara Robustelli, arg, casada, 25/11/1972, comerciante, DNI. 23.136.130, dom. 530 n° 842 de La Plata. Asimismo se decidió designar Gerente a Amelia Clara Robustelli, Guillermo Enrique Pache, abogado.

L.P. 16.061

**ORTIZ CIERI & ASOCIADOS S.C.**

POR 1 DÍA – Por Acta N° 2 del 4/03/10, la Sociedad comunica el cambio de Sede Social a Almirante Brown 24, piso 1° de la Ciudad y Partido de Chacabuco (B) Máspoli Nicolás César, Escribano.

L.P. 16.070

**CAVAS DEL ATUEL S.A.**

POR 1 DÍA – Edicto Complementario fecha Escritura Complementaria Nro. 49: 16/01/2012. Nueva redacción del Art. 3, Objeto Social suprimiendo la palabra etc. en el inciso b de actividad vitivinicultura, se suprime actividad secundaria en el inciso c de actividad constructora, financiera e inmobiliaria y nueva redacción del inciso d de actividad turismo suprimiendo el transporte público de pasajeros. Nueva redacción Art. 17 previendo las causas de disolución previa a la liquidación. Miguel Ángel Castiglia. Contador Público.

L.P. 16.075

**COBANT Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Reunión Directorio del 27 de diciembre de 2011, Cobant Sociedad Anónima, fijó Sede Social en calle 8 N° 862 piso 7 oficina A de la Ciudad y Partido de La Plata. Aime López. Abogada.

L.P. 16.093

**G.N.R.T S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Instrumento del 21/12/11, Vaca María Teresa cede cuotas, v.n. \$ 120 c/u, total \$ 240 a Savinelli Marianela Gabriela, arg., soltera, DNI 32.290.651, comerc., nac. 29/7/86, dom. Sáenz Peña 158, Ensenada, Bs. As., se traslada dom. Social a Dr. Equiza 6253, G. Catán, La Matanza, Bs. As. Dr. Miguel A. Luna. Contador.

Mn. 60.314

**FERRÓXIDO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Inst. Priv. Complementario de 18/11/11 Paula Alejandra Lazzari renuncia al cargo de gerente. Fdo. Marcelo D. Díaz. Abogado.

Mn. 60.315

**CPM PULVIMETALURGIA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Edicto Ampliatorio: se hace saber que la Sociedad no realizará las actividades de la Ley 21.526. Mariano Enzini. Contador Público.

Mn. 60.246

**CABAÑA SAN JULIÁN Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Se rectifica el aviso registro N° 0000030061, debe decir Presidente: Pedro Joaquín Rodríguez Dias. Luis A. Pennini, Escribano.

C.F. 30.171

**DI STABILE E HIJOS S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta Complementaria N° 9 se modifica Estatuto, estableciendo la garantía de los Directores en el mismo. Susana Mónica Manfredi, Contadora.

Mn. 60.249

**INTERNATIONAL GENERAL SERVICES S.A.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por AGE del día 15/12/2011 se resuelve aumentar el Capital Social y llevarlo a la suma de \$ 1.200.000. Reforma el Art. 4. Juan Pablo Allan. Escribano.

L.P. 16.102

**GERIÁTRICO ORELLANA MARTA A. Y CÍA. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 4) Domicilio Legal en calle Mazzini N° 371, Chascomús, Bs. As. Juan Ignacio Fusé.

L.P. 16022

**TEXSORVILL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 31/7/2010, se designó como Gerente a Juan Américo Rolando Soria, con DNI 13.732.846. Aída Fernández, Escribana.

Av. 96.126

**TELEDIFUSORA BAHIENSEN Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 608, Folio 2949, de fecha 25/04/11, se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio ambas de fecha 18/3/11, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Saturnino L. Herrero Mitjans, Vicepresidente: Daniel Zanardi, Director Titular: Gustavo Cristófoli, y Director Suplente: Francisco Iván Acevedo, todos constituyen domicilio en la calle Blandengues 225, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 89.055

**ESTRATEGIA DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 26/5/10: Juan Carlos Mazzeo, Sup: Javier Carlos Mazzeo, cambio domicilio a Rivas 4477 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. Ricardo E. Chicatún. Contador.

L.P. 15.933

**ELECTROMECC CD S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 30/12/2011 se eligieron autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente Oscar Abal CUIT N° 20-11877555-5, Vicepresidente: Ricardo Juan Manuel Truol CUIT N° 20-10513719-3 y Director Suplente: Juliusz Ernest Straub, CUIT N° 20-92015811-1, todos con domicilio especial en Victorica N° 1442, Bernal, Partido de Quilmes.

Qs. 89.056

**PIZZERÍA LOS PICAPIEDRAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - La fiscalización será realizada por los socios conforme el Artículo N° 55. Hernán G. Taiano, Notario.

L.P. 15.936

**TRANSPORTE LUISITO II S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificando Edicto anterior se hace saber que el contrato constitutivo es de fecha 26/10/11 y no del 28/10/11 como por error se consignó. Adriana Palasciano. Abogado.

L.P. 15.938

**BRENERO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 60: Instr. Priv. Del 06-01-12, de designó Gerente a Ana María Martinazzi, DNI: 20252736, Dom: 10 N° 841, La Plata, por todo el plazo social. Se modificó el Art. Octavo del Contrato Social. Osvaldo J. Mejeras. Notario.

L.P. 15.949

**GRUPO S.F.A SERVICIOS FEDERALES ARGENTINOS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Const. 29/11/2011. Esc. 539 nº 1288 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Cierre Ejerc. 30/06 de cada año. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550.

L.P. 16.014

**FARMACIA ELICAGARAY S.C.S.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Pco. del 16/12/11 se cede la parte de interés de Lisandro David Hernández CUIT: 20-30175145-2 (socio comanditado) de \$ 10 a María Julia Trovatelli CUIT:27-30422531-1 ambos dom: Juan Elicagaray 318 Ciudad y Pdo. Adolfo Gonzales Chaves, Bs. As., por \$ 5.200. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 16.005

**JAKVAL S.A.**

POR 1 DÍA – Por Inst. Púb. 25/11/11 y 19/1/12 se constituyó Jakval S.A., se ref. Art. 3. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 16.004

**EMPRESA DE SERVICIOS Y PUBLICIDAD TERGI S.A.**

POR 1 DÍA – Asamblea Extra., del 20/08/2011: nuevo Directorio: Presidente: Jorge Horacio Gilbert. Director Suplente: Tomás Gibert. Leandro Lega. Contador.

L.P. 15.971

**VIMOX S.R.L.**

POR 1 DÍA – Cambio de Domicilio: en reunión unánime de Socios de fecha 8 de junio de 2010, por Acta N° 9, se resolvió fijar el Domicilio Social en Diag. 74 N° 2276 de la Ciudad de La Plata, a partir del día de la fecha. David Amadeo Datti. Contador.

L.P. 15.996

**EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MOLGI S.A.**

POR 1 DÍA – Asamblea Extra. del 20/08/2011. Nuevo Directorio: Presidente: Ricardo Adolfo Molina, Director Suplente: Juan Pablo Terruli. Fdo. Leandro Lega. Contador.

L.P. 15.970

**SB AGRO BORDENAVE Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Edicto Rectificadorio: La denominación es SB Agro Bordenave S.A. María Verónica Scoccia. Escribana.

B.B. 56.114

**INGENIERÍA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A.**

POR 1 DÍA – Informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria nro. 1 y acta de directorio nro. 9, ambas del 26/12/11 se elige un nuevo directorio: Directora titular y Presidente: Petralia Florencia Virginia (CUIT 27-38497129-1), DNI 38.497.129, nac. 26/01/1993, soltera, arg., comerciante, Director suplente: Luis Martín Petralia (CUIT 20-33646492-0, DNI 33.646.492, nac. 07/04/1988, casado, arg., comerciante, ambos domic. en Ruta 226 Km. 16. Mar del Plata. Petralia Florencia Virginia, Presidente.

G.P. 94.570

**TALLERES METALÚRGICOS ALMAFUERTE Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Escritura 145: 30-12-2011. Notaria Mariela Fernández Duhalde, titular registro 94 Lanús, Osvaldo Enrique Castoldi, quien carece de anotaciones personales según certificados agregados en escritura cedió sus 750 cuotas sociales a: Carlos Alberto Losada, Daniela Alejandra Losada y Adrián Alberto Losada: 250 cuotas cada uno. Cónyuge del cedente prestó asentimiento de ley. Cedente renunció a Gerencia. Nuevo Gerente: Carlos Alberto Losada CUIL 20-08424620-5. Domicilio especial Almafuerte 5173, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia Buenos Aires. Mariela Fernández Duhalde, Notaria.

L.P. 16.097